



GUÍA DE PAÍS

Egipto



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en El Cairo

Actualizado a diciembre 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	5
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	10
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	11
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	11
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	12
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	14
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	14
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	17
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.1 MARCO LEGAL	18
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	19
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	20
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	21
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	21
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	21
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	22
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	22
5 SISTEMA FISCAL	22
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	22
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	23
5.3 IMPUESTOS	23
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	23
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	23
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	23
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	24
6 FINANCIACIÓN	24
6.1 SISTEMA FINANCIERO	24
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	25
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	25
7 LEGISLACIÓN LABORAL	26
7.1 CONTRATOS	26
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	26
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	27
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	27
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	27

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	28
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	29
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	29
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	29
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	30
8.2.3	HORARIOS LABORALES	30
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	30
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	31
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	31
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	31
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	31
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	33
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	34
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	34
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	34
9	ANEXOS	37
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	37
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	37
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	37
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	37
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	39
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	39
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	39
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	39

1 PANORAMA GENERAL

La República Árabe de Egipto, situada en el extremo nororiental del continente africano, limita al norte con el mar Mediterráneo, al este con Israel y el mar Rojo, al sur con Sudán y al oeste con Libia. Con una superficie aproximada de un millón de kilómetros cuadrados, el país constituye un desierto atravesado por el valle del Nilo. Además, comprende el desierto de Libia al oeste, con algunas depresiones y oasis, el desierto Arábigo al este y la península del Sinaí, con relieves que sobrepasan, en ocasiones, los 2.000 m de altitud.

Egipto ofrece un clima árido y desértico. En El Cairo es siempre templado o caliente, con descenso de la temperatura en las noches, lo cual es de agradecer en verano. Sólo hay dos estaciones: un verano muy caliente de mayo a octubre y con alto grado de humedad, que incrementa la sensación térmica y un invierno suave de noviembre a abril. En el litoral septentrional, el clima es más templado y húmedo, debido a la proximidad del mar, registrándose algunas lluvias, que se hacen raras en El Cairo. La ciudad sufre tormentas de arena ocasionalmente, características en marzo y abril.

En El Cairo es imprescindible el uso de aire acondicionado a partir del mes de mayo, hasta bien entrado el mes de octubre, pero es también imprescindible la calefacción durante los meses más fríos, de diciembre a febrero, al menos por la tarde y noche, debido principalmente al descenso de la temperatura anteriormente señalado y al deficiente aislamiento de las casas. Suele ocurrir que las casas se queden frías y que en el exterior la temperatura sea más agradable que dentro de los hogares. Contrariamente a lo que pudiera creerse, es necesaria la ropa de invierno durante los meses fríos, aunque es raro el uso del abrigo, salvo las noches de algunos días particularmente fríos.

Las temperaturas medias máxima y mínima en El Cairo en enero son de 18°C/8°C, en mayo de 33°C/17°C, en julio (el mes más caluroso) de 36°C/21°C, en agosto 35°C/22°C y en octubre de 30°C/18°C. En pleno verano, el termómetro puede subir en la capital a más de 40°C, y con una humedad del 80%. Pero esos mismos días el termómetro marcaría cerca de 50°C en localidades del Alto Egipto, en especial en la zona de Asuán. La ciudad de Alejandría, por su ubicación en el litoral mediterráneo, disfruta de un aire más fresco y puro que El Cairo y la temperatura puede ser inferior, en unos 5°C, a la que se registra en El Cairo en los meses de verano.

El idioma de Egipto es el árabe, aunque el lenguaje escrito y de la radio y la televisión es el árabe estándar moderno (muy parecido al clásico), mientras que el lenguaje hablado es el dialecto egipcio. Las diferencias entre uno y otro son considerables, especialmente en el vocabulario de las conversaciones más sencillas, lo que ha de tenerse en cuenta a la hora de aprender el idioma. Los profesionales relacionados con el turismo y los hombres de negocios saben hablar habitualmente el inglés y/o el francés.

Aproximadamente el 90% de la población es musulmana, mientras que el 10% restante son un 9% cristianos egipcios (coptos) y un 1% pertenecen a otras religiones judeo-cristianas y algunas orientales.

De acuerdo con los últimos datos estadísticos, la población alcanza los 95 millones de habitantes y a ello habría que añadir otros 9 millones de egipcios en el extranjero. La población se concentra en los grandes núcleos urbanos. Casi el 100% de la población se distribuye en tres grandes áreas: El Cairo, Alejandría y las orillas del Nilo; el Delta del Nilo; y el Canal de Suez. Estas regiones se encuentran entre las más densamente pobladas del mundo, lo que contrasta con la densidad media del país de aproximadamente un habitante por km². Alrededor de los oasis de las zonas desérticas se distribuyen pequeños núcleos de población, pero éstos suponen menos del 5% de la población total.

La capital, El Cairo, tiene una población estimada que ronda los 22 millones de habitantes. Otras ciudades importantes son Alejandría (4,1 millones), Port-Said (570.000), Suez (512.000), Asuán, Luxor, Damieta, Zagazig, Tanta, Beni-Sueif y Damanhur.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Árabe de Egipto (R.A.E.) cuenta con una ubicación geoestratégica privilegiada, a caballo entre Asia y África y muy próxima a Europa. Tiene una superficie de 997.739 km² que, en su casi totalidad, corresponde a tierra desértica. La población y los cultivos se concentran en torno al curso del río Nilo. Egipto limita al norte con el Mar Mediterráneo, al sur con Sudán, al este con el Mar Rojo e Israel y al oeste con Libia.

El país es una prolongación del gran desierto que se extiende desde el Atlántico hasta el mar Rojo, con una variante decisiva que viene determinada por la presencia del río Nilo, que recorre el país de sur a norte en casi 1.000 km, y desemboca en el Mediterráneo en forma de delta.

La población de Egipto vive en gran medida en función de esta corriente fluvial; prueba de ello es que las únicas tierras habitadas del país, el 7% de la superficie total, son las que corresponden a la estrecha franja de tierras regadas por el Nilo. Además adquieren una relevancia menor algunos núcleos ubicados en la costa tanto mediterránea como del mar Rojo y la línea de oasis que se extienden a ambos lados del curso del Nilo.

El relieve lo forma una gran capa arenisca cubierta por rocas calizas. Al oeste del río se encuentra la zona menos accidentada y donde se encuentra el denominado erg o Desierto Líbico, que es la continuación del desierto del Sahara. Es una meseta cubierta de arenas cuya altitud oscila entre los 200 y 500 m. Al este del Nilo, el Desierto Arábigo forma una unidad estructural con el desierto montañoso de la Península de Arabia, de la cual fue separado por la gran falla que dio origen al mar Rojo.

La Península del Sinaí, en tierra asiática, y separada de Egipto por el Canal de Suez, presenta las mismas características del Desierto Arábigo, con altitud superior a los 2.600 m.

El clima de Egipto es desértico, de inviernos tibios y veranos muy calurosos. En verano las altas temperaturas son mitigadas por los vientos etesios, que soplan desde el Mediterráneo atraídos por la zona de bajas presiones del interior de África. La pluviosidad es casi nula. Las precipitaciones, por lo común de carácter torrencial, son siempre inferiores a los 250 mm anuales, y las mayores cantidades se registran en el litoral.

Los terrenos cultivables se limitaban tradicionalmente a una franja estrecha de tierra a ambos lados del Nilo. Gracias a un sistema de regadío (como el embalse de Asuán) y al Proyecto New Valley, el área cultivada va ganándole terreno al desierto.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Con una joven población (edad media de 25,2 años) que supera los 95 millones de habitantes (de los que alrededor de 20 se concentran dentro del área metropolitana de El Cairo), Egipto constituye un mercado muy amplio y estratégicamente situado, desde el punto de vista tanto geográfico como político, entre tres importantes ejes: los países mediterráneos, África y Oriente Medio.

En la actualidad, en la zona del norte de Egipto predominan las influencias norteafricanas y del Mediterráneo oriental, mientras que el sur del país está más relacionado con los pueblos nubio y etíope. No obstante, y a pesar de estas diferencias, el grueso de la población egipcia actual está estrechamente relacionada entre sí y descende de la sociedad del Antiguo Egipto, rural y más populosa que las de las regiones vecinas.

Las minorías étnicas existentes en el país incluyen a las tribus beduinas árabes que habitan la Península del Sinaí y los desiertos oriental y occidental, la comunidad bereber, que se encuentra en el oasis de Siwa (cerca de la frontera con Libia), y los pueblos nubios que se distribuyen a lo largo de las orillas del Nilo en el sur de Egipto, cerca de la frontera con Sudán.

Casi el 100% de la población se distribuye en tres grandes áreas: El Cairo, Alejandría y las orillas del Nilo; el Delta del Nilo; y el Canal de Suez. Estas regiones se encuentran entre las más densamente pobladas del mundo, con una media de 1.540 habitantes por km², que contrasta con la densidad media del país de aproximadamente un habitante por km². Alrededor de los

oasis de las zonas desérticas se distribuyen pequeños núcleos de población, pero éstos suponen menos del 5% de la población total.

Aproximadamente el 33% de la población egipcia tiene menos de 15 años, el crecimiento demográfico es del 2,4% anual (2017) y la tasa de fertilidad ronda la cifra de 3 hijos por mujer. Población urbana y de las principales ciudades. Según el PNUD, aproximadamente el 43% de la población egipcia se concentra en las ciudades del país.

En cuanto a las ciudades principales, cabe destacar las siguientes:

- El Cairo, con 22,5 millones de habitantes en su área metropolitana (El Cairo, Guiza y Kalyoubia)
Alejandría: 4,4 millones de habitantes
- Port Said: 604.000 habitantes
- Suez: 550.000 habitantes

Distribución de la población por edades y sexos: Egipto cuenta con una población joven, que se encuentra en pleno proceso de expansión. Según los datos de la Agencia de Estadística (CAPMAS o Central Agency for Public Mobilization and Statistics), el 47,4% de la población se encuentra entre los 15 y los 45 años. Por su parte, el 69,9% de la población se distribuye en la horquilla comprendida entre los 10 y los 60 años. En lo referente a la distribución por sexos, el 50,7% de la población egipcia está compuesta por hombres, frente al 49,3% que representan las mujeres.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El crecimiento económico que ha experimentado Egipto en los últimos años ha traído como consecuencia un significativo incremento de la renta per cápita egipcia. La tendencia es clara: 700\$ en 2004, 2.000\$ en 2008, 3.181\$ en 2012, 3.327\$ en 2014 y 3.477\$ en 2016. En el pasado año fiscal 2016/2017 sin embargo, y reflejando la fuerte depreciación de la libre egipcia, el PIB per cápita cayó a 2.508\$. Además existen grandes desigualdades sociales en el país. En este sentido, debemos tener presente que únicamente una pequeña proporción de la población puede asemejarse en términos de poder adquisitivo y de hábitos de la vida cotidiana a la población de países occidentales. En efecto, los ingresos medios de un ciudadano egipcio ascienden a 63 euros/mes y sólo aproximadamente unos 15 millones de personas componen las clases adineradas del país. Por ello, desde el punto de vista de la política fiscal, las principales modalidades de reducción del gasto están suponiendo el paso a un modelo de red de seguridad social más centrado en pagos de transferencia específicos y en apoyo posterior para llegar a la población desfavorecida, en vez de subvenciones de insumos más generales y también menos eficientes.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

De conformidad con los datos publicados por la Oficina de Estadística egipcia, en el año 2016, únicamente 28,9 millones de personas eran consideradas población activa en Egipto. Teniendo en cuenta que en ese momento había unos 72 millones de egipcios mayores de 15 años, la tasa de actividad asciende a un 40,8%, siendo especialmente reducida entre las mujeres.

En dicho año, el número de parados ascendía a 3,6 millones y el gobierno cifraba la tasa de paro en el 12,5%. La ralentización de la economía tras la revolución de enero de 2011 y todos los acontecimientos políticos posteriores que desestabilizaron el país trajeron como consecuencia el incremento de la tasa de desempleo en un 4 puntos porcentuales, ya que pasó de ser del 9% en 2010 al 13,2% en 2013. Posteriormente la recomposición de la situación política y económica y el aumento del crecimiento han permitido volver a reducir el desempleo, situándose este en marzo de 2018 en el 10,6%.

La distribución del empleo según los sectores de actividad es la siguiente:

Sector	Porcentaje de población ocupada
Sector primario	25,0%
Sector secundario	25,0%
Sector terciario	50,0%

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Egipto es una república presidencial donde la Jefatura del Estado corresponde al Presidente de la República que es, además Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Nominado cada cuatro años por sufragio universal, puede ser reelegido como máximo una vez. El sistema de elección presidencial vigente en Egipto recogido en la Constitución aprobada por referéndum en enero de 2014 establece que el presidente de la república es elegido mediante votación popular, secreta y directa, de entre los candidatos presentados por los partidos políticos.

El poder ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien puede nombrar a uno o más vicepresidentes y designa al Primer Ministro y a sus suplentes, los cuales proponen el nombramiento de los demás ministros. El Primer Ministro, junto a los restantes ministros, es el responsable de la elaboración de los distintos proyectos de ley y decretos y de los presupuestos estatales, que son ratificados por el Parlamento.

El sistema parlamentario establecido en la nueva Constitución es unicameral y consiste en el Parlamento (Cámara de Representantes), cuyos integrantes serán elegidos por medio de elecciones legislativas cada cinco años. En las anteriores Cartas Magnas el poder legislativo en Egipto era bicameral.

La celebración de las elecciones presidenciales los días 26, 27 y 28 de mayo de 2014 dieron como ganador a Abdel Fatah el-Sisi, que fue respaldado por cerca de 24 millones de votantes, aproximadamente un 97% de los votos emitidos. El nuevo gobierno contó con 34 ministros, dirigidos por el Primer Ministro Sherif Ismail. Con posterioridad, durante este primer mandato de El Sisi, en marzo de 2016 y en enero de 2018, se produjeron sendas remodelaciones ministeriales.

El día 10 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del nuevo parlamento con el nuevo nombre de Congreso de los Diputados, constituido en cumplimiento de la nueva Constitución de 2014, encargándose del poder legislativo, de la ratificación de la política general del Estado y el plan general de desarrollo. El mandato es de cinco años a partir de la fecha de su primera sesión (10/01/2016). El Parlamento tiene 596 escaños, de los cuales 448 individuales y 120 según listas electorales, además de 28 escaños nombrados por el Presidente de la República. Están representados 19 partidos políticos con 245 escaños e independientes 351.

Las nuevas elecciones presidenciales se celebraron entre el 26 y el 28 de marzo de 2018, y el porcentaje del censo que votó fue del 40,5%, ligeramente por debajo del porcentaje de votantes de las anteriores elecciones en que alcanzó el 46%. El Sisi fue reelegido con un 97% de los votos y tomó posesión de su cargo el pasado 2 de junio de 2018 para un segundo mandato hasta 2022. El nuevo gobierno está encabezado por el Primer Ministro Mustafa Madbouly e incorpora 12 ministros nuevos y 20 del anterior gobierno. A finales de 2018 está prevista la celebración de elecciones municipales.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

El territorio egipcio está dividido en gobernaciones, que son el grado más alto de la jurisdicción de los niveles jerárquicos de los que consta la administración local de Egipto. Así, el país está dividido políticamente en 27 gobernaciones o provincias, cada una de las cuales es administrada por un gobernador, nombrado por el presidente de Egipto. Hay gobernaciones totalmente "urbanas" y otras con mezcla de ambiente "urbano" y "rural". Las gobernaciones totalmente

urbanas no tienen regiones, pero sí se dividen en distritos. Las gobernaciones rurales están divididas en aldeas.

El Secretariado General para la Administración Local es el ente encargado de coordinar a las gobernaciones entre sí, al tiempo que canaliza las relaciones de las gobernaciones con los distintos ministerios.

Al mismo tiempo, en 1960 se creó un organismo público (Consejo Supremo para la Administración Local), encargado de supervisar a las administraciones locales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes Nacionales. Este organismo está presidido por el Primer Ministro.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

A pesar del nombramiento de diversos Gobiernos desde la Revolución del 25 de enero de 2011, las funciones de cada Ministerio no se han visto alteradas de manera significativa respecto del pasado. El Primer Ministro es el responsable máximo de la política económica y preside una comisión interministerial para la resolución de conflictos que puedan tener los inversores con la Administración Egipcia, creada en 2011.

Tras la Revolución, el Primer Ministro asumió las competencias del Ministro de Inversiones, si bien en la actualidad se ha vuelto a restablecer el Ministerio de Inversiones del que depende directamente la autoridad egipcia de inversiones, General Authority for Investment and Free Zones (GAFI), además, desde febrero 2017, se fusionó con el Ministerio de Cooperación Internacional que gestiona la abundante ayuda externa que recibe Egipto, constituyendo el Ministerio de Inversión y Cooperación Internacional. Detenta esta cartera la Ministra Sahar Nasr.

El Ministerio de Finanzas es el responsable de la política fiscal y financiera, siendo responsabilidad del Banco Central la política monetaria. El nuevo Ministro de Finanzas es Mohammed Maaitt y el Gobernador del Banco Central Tareq Amer.

El Ministerio de Industria y Comercio es responsable de la política comercial e industrial del país, así como de la vertiente comercial del Acuerdo de Asociación con la UE. Figura al frente de este departamento Amr Nassar, mientras que en el Ministerio de Petróleo el responsable es Tareq el-Molla y Hesham Arafat Ahmed en el Ministerio de Transportes.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Organización Mundial del Comercio (OMC): desde enero de 1995, Egipto es miembro de la OMC y, por tanto, está sujeto a los compromisos de la Ronda Uruguay. En este contexto, Egipto se comprometió a eliminar los subsidios a la exportación, (a pesar de ello, se incrementó el subsidio a los exportadores de 2.600 Millones de LE a 5.000 Millones -230 M€- en el año fiscal 2016/2017), a seguir unas pautas determinadas en la convocatoria de concursos públicos y realizar ciertas reducciones de aranceles que son muy significativas en un país que puede seguir considerándose aún proteccionista.

Relaciones entre la Unión Europea y Egipto: el Acuerdo de Asociación UE-Egipto fue firmado en junio de 2001 y entró en vigor a principios de 2004. Este acuerdo establece en el campo comercial el objetivo de conformar una zona de libre comercio en 2020. Este objetivo se ha alcanzado prácticamente, de modo que la mayor parte de las mercancías procedentes de la UE entran en el país sin pagar aranceles. En julio de 2005 la UE y Egipto adoptaron su Plan de Acción Conjunto de la PEV para un periodo de tres a cinco años (2007-2013) que establece una amplia gama de prioridades en ámbitos muy diversos pero que sigue la misma dirección que la agenda de reformas elaborada por Egipto para los próximos años. En 2008, el Proceso de Barcelona quedó subsumido en el proyecto Unión para el Mediterráneo, que agrupa a 43 países (los 27 de la UE y 16 de sus vecinos de las riberas este y sur del Mediterráneo) y, que además de todo lo realizado hasta ahora, incluye una cartera de proyectos prioritarios en sectores específicos a fin de impulsar la integración regional

Organismos y Asociaciones regionales: en el marco de los Países Arabes, Egipto ha desempeñado un papel importante en la creación en febrero de 1997 de la PAFTA (Pan-Arab Free Trade Agreement) o Acuerdo Panárabe de Libre Comercio, que en un principio pretendía la eliminación de los aranceles entre sus países miembros para el 1 de enero de 2008, mediante la reducción anual de un 10% durante 10 años a contar desde el 1/1/1998. Forman parte de este acuerdo, además de Egipto, otros países de la Liga Árabe como Arabia Saudita, Bahrein, EAU, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Palestina, Qatar, Sudán, Siria, Túnez y Yemen. Argelia, por su parte, se encuentra en el proceso de adhesión a la PAFTA. En febrero de 2002 se acordó acelerar el proceso al 1 de enero de 2005, fecha en la que el Acuerdo entró en vigor. A pesar de establecerse como un acuerdo de libre cambio la PAFTA establece una serie de restricciones como que el 40% de los componentes de los productos intercambiados tenga su origen en la PAFTA o la existencia de listas de productos prohibidos.

En el ámbito de África, Egipto es signatario desde 1998 del COMESA (Common Market for Eastern and Southern Africa) o Mercado Común para África Oriental y Meridional. Los 20 países miembros del COMESA se encuentran en distintas etapas de implementación de la zona de libre comercio. Actualmente son miembros Angola, Burundi, Comores, Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauritania, Namibia, Ruanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe. La idea de la integración regional de África nació del plan de trabajo de Lagos en 1980 y el Convenio de Aboga de 1991 con la idea de establecer la Comunidad Económica Africana para lograr la Unión de Estados Africanos. El método para conseguirlo era "racionalizar los bloques formados en el Continente para solucionar el problema de la doble membresía. El primer paso es establecer una zona de libre comercio y de ahí pasar a la Unión Aduanera y Mercado Común. En este marco, los tres bloques COMESA (Mercado Común de África Oriental y Austral) acordó una zona de libre comercio extendida incluyendo miembros de los otros dos bloques, EAC (Comunidad Este de África) y SADC (Comunidad de Desarrollo Sudafricana). En la primera cumbre de los tres bloques en 2008 se acordó que las secretarías técnicas firmasen un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de un área de libre comercio. En la segunda en 2011, se acordó el proceso de desarrollo de la integración que se basaría en tres pilares: integración del mercado – desarrollo de la infraestructura – desarrollo industrial. En la tercera cumbre en 2015 en Egipto se ha firmado el lanzamiento del área de libre comercio entre los tres bloques lo que debería tener un efecto positivo en el impulso de la integración económica africana.

En 2001 Egipto, Marruecos, Jordania y Túnez alcanzaron el denominado Acuerdo de Agadir para crear una zona de libre comercio antes de 2010, fecha prevista por el Proceso de Barcelona para concluir una Zona de Libre Comercio entre la UE y los países mediterráneos. La nueva zona también estará "abierta a otros países árabes," según anunció el gobierno marroquí, refiriéndose a Argelia, Libia, Mauritania, Siria, Líbano y Palestina. Egipto ratificó dicho Acuerdo el 29 de junio de 2004 y tras la ratificación por parte del gobierno marroquí se completó la ZLC el 1 de enero de 2006. Los principales problemas ahora estriban en determinar las normas de origen a aplicar (en este caso se tiende a aplicar las normas UE, a diferencia de las negociaciones en el seno de la PAFTA, que no aceptan las normas de valor añadido de la UE -que perjudican claramente a EAU).

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Egipto es un mercado que supera los 95 millones de potenciales consumidores, siendo el tercer país más poblado de África, tras Nigeria y Etiopía. Se estima que aproximadamente el 20% de la población tiene un poder adquisitivo medio y alto. Adicionalmente, desde Egipto se accede a un inmenso mercado regional, gracias los acuerdos de librecambio suscritos con otros países o áreas geográficas, como Turquía, los socios del Acuerdo de Agadir (Marruecos, Túnez y Jordania), los diecinueve Estados africanos que conforman COMESA (Common Market for Eastern and Southern Europe) y los países PAFTA (Pan-Arab-Free Trade Area), que incluyen a Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Kuwait, Bahrein y Líbano, entre otros.

Desde Egipto se accede con trato preferencial incluso al mercado estadounidense, gracias al Acuerdo QIZ para textiles, en virtud del cual se puede exportar al mercado norteamericano a cero arancel, siempre que los productos tengan un componente israelí del 10,5% y egipcio del 35%, como mínimo.

La demanda interna ha mostrado un gran dinamismo en los últimos años, a pesar de los retos económicos, lo que demuestra la confianza del consumidor en las políticas del Gobierno.

En cuanto a la actividad económica, cabe mencionar El Cairo y Alejandría como los dos principales núcleos de población en los que se concentra prácticamente toda la actividad del país.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La cadena de distribución comercial por lo general es bastante sencilla: Mayoristas - minoristas. Los importadores casi siempre actúan como mayoristas y tienen sus propios almacenes y establecimientos, en algunos casos incluso con venta directa al público (showrooms).

Los márgenes comerciales de los mayoristas cuando se trata de productos de consumo suelen estar entre el 5 y el 10% y los de los minoristas alrededor del 20%.

También es frecuente que los importadores se denominen "sole agent", lo que supone que detentan la distribución en exclusiva de una marca o de un fabricante. Aunque generalmente el importador egipcio no exige la exclusividad por contrato escrito, en la mayoría de los sectores todos los agentes y distribuidores se conocen entre sí y por tanto el proveedor tiene que seleccionar y centrar su colaboración comercial con uno de ellos.

La principal fuente que legisla la figura del "agente comercial" en el ordenamiento jurídico egipcio es la Ley 120/1982, del Agente Comercial (que entró en vigor el 26 de julio de 1982). El artículo 1 de dicha Ley define al agente como "cualquier persona o entidad que, sin estar vinculado a un contrato laboral o de servicios, realiza ofertas o comercia (compraventa) con comerciantes o distribuidores de forma ordinaria, en su propio nombre o en nombre de terceros". De conformidad con la Ley del Agente Comercial, existe la obligación de que el agente comercial sea: (i) de nacionalidad egipcia, o (ii) una entidad egipcia con personalidad jurídica que esté registrada en el Registro de Agentes Comerciales e Intermediarios del Ministerio de Economía y Comercio Exterior.

Además, la Ley 17/1999, de Comercio, completa la regulación relativa al agente comercial, destacando en su artículo 180 los requisitos que ha de cumplir el contrato de agencia (tiene que ser por escrito y establecer los límites de la relación de agencia, la remuneración o comisión del agente, el área de su actividad y el periodo de vigencia del contrato, en caso de que éste sea por tiempo definido).

Por último, el marco normativo en relación con los agentes comerciales se completa con los principios generales del Código de Comercio y el Código Civil.

En relación con las franquicias, resulta relevante resaltar el fuerte desarrollo que ha experimentado este sector en Egipto en los últimos años. En este sentido, se puede afirmar que es a partir de la fundación de la Asociación de Desarrollo de Franquicias Egipcia (Egyptian Franchise Development Association, "EFDA") por parte del Gobierno Egipcio en 2001, cuando este sector comienza su desarrollo y evolución. Esta entidad promueve la inversión en la industria de las franquicias y se encarga de controlar la calidad y el buen funcionamiento de la misma.

De conformidad con los datos facilitados por la EFDA, en la actualidad, existen unas 600 franquicias en Egipto de las que un 42% pertenecen a empresas locales y un 58% a internacionales. Destaca especialmente el crecimiento que han experimentado las franquicias de comida rápida y las perspectivas de que dicho crecimiento siga en un futuro próximo. En cuanto

a las franquicias de otros sectores, destacan: el sector de la moda, sector hotelero, el sector del alquiler de coches, etc.

Según un estudio elaborado por el Social Fund for Development en los últimos años se ha multiplicado el número de franquicias, particularmente, en el sector de la moda. El 49% de las franquicias en Egipto corresponde a confección, distribución comercial, y mueble y decoración. El 51% restante se distribuye entre una veintena de sectores. El Social Fund For Development apoya el establecimiento de franquicias fundamentalmente a través del apoyo a los franquiciadores potenciales egipcios. Geográficamente, el sector está aún muy concentrado en El Cairo (75%), seguido por la ciudad de Alejandría (13%).

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Egipto se consolida como la tercera economía de la zona MENA en términos de PIB, por detrás de Arabia Saudí y Emiratos Árabes. En el continente africano también es el tercer país por tamaño de su PIB, tras Sudáfrica y Nigeria.

La siguiente tabla refleja una comparación entre las principales variables económicas de diferentes países de la región MENA.

	PIB (millardos de USD)	Var. PIB (%)	Población (millones)	PIB per capita (USD)
Arabia Saudí	646	1,7	32,3	20.029
Emiratos Árabes	333	3,0	9,3	36.859
Egipto	333	4,3	95,7	3.478
Catar	152	2,2	2,7	59.324
Argelia	159	3,3	40,6	3.917
Marruecos	103,6	1,2	35,3	2.832
Jordania	38,7	2,0	9,5	4.088
Libia	-	--	6,3	-

Fuente: Banco Mundial Databank (2016)

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Egipto se ha considerado tradicionalmente como un país pobre en recursos y con abundante mano de obra, tanto cualificada, como no cualificada, en comparación con los países de la zona. En la actualidad, el país exporta mano de obra a los países del Golfo debido al elevado desempleo que últimamente ha sufrido el país.

A partir de 2004 el Gobierno acometió una serie de reformas estructurales que eran imprescindibles para impulsar el desarrollo del país. Los programas de privatización de empresas que habían sido nacionalizadas en la época de Nasser, las políticas liberalizadoras de la economía, los esfuerzos por aumentar los ingresos fiscales y por atraer inversión directa extranjera y el crecimiento del sector turístico se tradujeron en un crecimiento sostenido de la economía, si bien muy desigualmente repartido. Con posterioridad a la denominada Revolución de 2011 la inestabilidad política y la incertidumbre se tradujeron en estancamiento económico y fuertes desequilibrios. Actualmente, recuperada la estabilidad política, aunque con atentados terroristas muy dañinos, para continuar por la senda del crecimiento, el Gobierno debe continuar impulsando las reformas estructurales, que se han estancado en algunos casos. En concreto, en el Extended Fund Facility acordado con el FMI a finales de 2016, que lleva asociado un préstamo de 12.000 millones de dólares se apunta la necesidad de profundizar en la consolidación fiscal, la introducción del impuesto sobre el valor añadido, el proceso de privatización y la reforma del sistema de subsidios a la alimentación y a los carburantes. La firma de este acuerdo con el FMI ha supuesto un cambio a mejor de gran importancia en las perspectivas económicas del país.

La recuperación de tasas de crecimiento similares a las alcanzadas en la época anterior a la

Revolución es el objetivo del Gobierno y para ello cuenta con una pujante demanda interna, sustentada en los sectores construcción, comercio y nuevas tecnologías, que continuarán siendo los motores de la economía. Otro factor que influirá, sin duda, positivamente son las reservas de gas y de petróleo con las que cuenta el país y el rápido desarrollo que está experimentando el sector hidrocarburos, que continuará siendo destino de inversores extranjeros.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En general, la industria egipcia se encuentra en pleno proceso de modernización y reestructuración, de modo que entre los sectores de mayor interés para la exportación española cabe destacar principalmente los bienes de equipo (aparatos mecánicos, aparatos eléctricos, vehículos automóviles y conjuntos industriales) puesto que el país no cuenta con la tecnología necesaria para la fabricación de maquinaria de calidad.

La pujante industria petroquímica, asimismo, se encuentra en estado de modernización y demanda especialmente componentes. En este sentido, el BERD acaba de firmar un MoU con las autoridades egipcias orientado a fortalecer la cooperación en materia de eficiencia energética y reducción de emisiones, que podría ser aprovechado por nuestras empresas.

Por otra parte, el fuerte crecimiento de la población, unido a la alta afluencia de turistas cuando la situación de seguridad lo permite, obliga a las autoridades egipcias a acometer constantemente proyectos de mejora y ampliación de infraestructuras; la maquinaria de construcción y obras públicas es otro de los sectores con grandes oportunidades para la exportación española.

Asimismo, los proyectos de recuperación de tierras al desierto para su uso agrícola llevan asociada una importante demanda de equipos necesarios para el desarrollo de una agricultura moderna. Aumenta la demanda de equipos de irrigación, tratamiento de aguas y desaladoras.

El sector del transporte resulta de especial interés para nuestra oferta. Nuestras exportaciones se concentran en bienes de equipo y maquinaria, así como la exportación de servicios de consultoría. Cabe mencionar que la visita a España realizada por la delegación de la AOI, holding de empresas públicas, sus participantes visitaron Vossloh, Trenasa, Colway, Talgo, Abengoa y Sener y regresaron impresionados con el nivel tecnológico de nuestras empresas.

Por otro lado, en Egipto existe un segmento de la población de renta media y alta, estimado en alrededor de 12 millones de personas, que suponen un importante potencial en el sector de bienes de consumo.

Egipto se ha mostrado activo en la planificación y presentación de NAMAs ante NNUU y ha presentado una estrategia de crecimiento verde que es el eje vertebrador de sus NAMAs y políticas de cambio climático. Sectores ligados a la lucha contra el cambio climático, en especial infraestructura sostenible, agua, eficiencia energética, etc., ofrecen un gran potencial para empresas españolas.

Sector energético (tanto convencional como renovable): El grave problema que tenía Egipto por su déficit en la producción de energía ha llevado al Gobierno a dar un impulso significativo al desarrollo de proyectos en el sector de energías renovables y aprobó en 2014 un sistema de feed-in tariff para atraer el interés de empresas internacionales en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas solares FV y de parques eólicos en régimen de BOOT. Y las plantas convencionales de ciclo combinado, se ha celebrado en marzo de 2017 la conexión a la red de 4.8 GW instalados en 18 meses. Es la primera de tres plantas del mismo volumen, ya que en el plan quinquenal 2012-2017, se establece el objetivo de aumentar la capacidad generadora por 13.980 MW. En el sector de renovables el objetivo es producir 20% de la electricidad en Egipto por medio de fuentes renovables en el año 2022. Para ello, se ha desarrollado el mayor parque solar del mundo en Benban cerca de Asuán sobre 37 kilómetros cuadrados y una capacidad total de 32 plantas fotovoltaicas que producen 1650 MW que se terminarán a mediados de 2019, financiados por IFC y otras agencias internacionales. En este parque participan empresas españolas en los consorcios, sea de forma directa o subcontratados.

Sector de los hidrocarburos y petroquímico: cabe destacar el complejo petroquímico de Canal de Suez, la planta de estireno, las plantas de fertilizantes, entre otros.

Sector de la construcción: fabricación de materiales de construcción como el cemento para satisfacer la pujanza del sector. Los planes para conceder 14 nuevas licencias de construcción de cementeras han sido reactivados (28 millones de toneladas anuales).

Sector del turismo: Egipto es un destino único en términos histórico-artístico y de sol y playa. En el año fiscal 2009/2010 se alcanzó la cifra record de 14 millones de visitantes. El objetivo es recuperar las cifras de visitantes del 2010, antes de la revolución que llegaba a 14 millones de visitantes, gracias a los planes de desarrollo turístico de la Costa Norte (desde Al-Alamein hasta la frontera con Libia), construir y modernizar varios aeropuertos, e incrementar las plazas hoteleras. Sin embargo, la recuperación del sector que se había notado especialmente en el año fiscal 2014/15 se ha visto frenada por el deterioro de la seguridad y la amenaza yihadista. A finales de 2017, Rusia firmó con Egipto un acuerdo para la reanudación de sus vuelos a El Cairo y gradualmente la vuelta de turistas rusos al mar Rojo. Según CAPMAS, el número de visitantes extranjeros en 2017 es 8.3 millones con unos ingresos de 7.200 M\$.

Sector de la telecomunicación: es un sector floreciente con oportunidades en “public data” (datos públicos) y servicios de Internet, redes locales inalámbricas, servicios de telefonía móvil, comercio electrónico (e-Egypt). También la implantación de offshore call centers (creciendo un 50% anualmente) convierten a Egipto (junto con Sudáfrica y Marruecos) en uno de los tres centros africanos desde los que se suministran servicios a todo el mundo.

Sector agroalimentario: necesita desarrollarlo para hacer aptos sus productos para la exportación, ya que sigue siendo un terreno prácticamente virgen, al igual que el sector de la logística.

Otros sectores: componentes de automoción, textil, tratamiento de aguas y, a largo plazo, el sector financiero cuando realmente se liberalice. En concreto el sector de agua es un sector prioritario para el país y es un sector en el que se abre un gran campo de colaboración en todo lo que es aprovechamiento del agua de la lluvia, la gestión eficiente del agua, regadío, control de la polución en aguas residuales de la industria y de núcleos urbanos.

Megaproyectos: la Ampliación del Canal de Suez (6.08 2015), y el desarrollo industrial de toda el área (se ha creado la Zona Económica de Canal de Suez, que albergará fábricas del sector textil, de envase y embalaje y de maquinaria; se construirán centros para el mantenimiento de los barcos que transitan por el Canal y se desarrollará un centro tecnológico en la ciudad de Ismailiya). Desarrollo del Triángulo de Oro, delimitado por Edfu en el Alto Egipto y las localidades de Al Quseir y Safaga, en la costa del mar Rojo (creación de nuevas comunidades con zonas industriales para instalar fábricas de fertilizantes y de cemento, desarrollos turísticos en la costa y extracción de fosfatos, aluminio y oro). Desarrollo turístico de la costa Norte (comentado anteriormente). El Megaproyecto de la **Nueva Capital Administrativa** abre oportunidades en el sector de la construcción. La línea ferrocarril que unirá Ain Sokhna en el mar Rojo con la nueva ciudad Al Alamein, pasando por la nueva capital, El Cairo y Alejandría, que en enero 2018 se publicó un anuncio para expresión de interés de las empresas internacionales. El proyecto de Un Millón y Medio de feddanes ofrece oportunidades para el sector la agricultura, agroalimentario y agroindustrial.

En general, la industria egipcia se encuentra en pleno proceso de modernización y reestructuración, de modo que entre los sectores de mayor interés para la exportación española cabe destacar principalmente los bienes de equipo (aparatos mecánicos, aparatos eléctricos, vehículos automóviles y conjuntos industriales) puesto que el país no cuenta con la tecnología necesaria para la fabricación de maquinaria de calidad.

Por otra parte, el fuerte crecimiento de la población, unido a la alta afluencia de turistas, obliga a las autoridades egipcias a acometer constantemente proyectos de mejora y ampliación de infraestructuras; la maquinaria de construcción y obras públicas es otro de los sectores con grandes oportunidades para la exportación española. También resultan de interés el sector del transporte, así como los bienes de equipo y maquinaria, y la exportación de servicios de consultoría.

Asimismo, los proyectos de recuperación de tierras al desierto para su uso agrícola llevan

asociada una importante demanda de equipos necesarios para el desarrollo de una agricultura moderna. Aumenta la demanda de equipos de riego, tratamiento de aguas, desaladoras e invernaderos.

El Gobierno está dando un impulso significativo al desarrollo de proyectos en el sector de energías renovables por lo que existen buenas posibilidades en este sector. Otro tanto puede decirse en todo lo relacionado con el tratamiento, abastecimiento y uso agrícola e industrial del agua.

Por otro lado, en Egipto existe un segmento de la población de renta media y alta que suponen un importante potencial en el sector de bienes de consumo.

Sector energético (tanto convencional como renovable): El Gobierno está dando un impulso significativo al desarrollo de proyectos en el sector de energías renovables. El objetivo es producir 20% de la electricidad en Egipto por medio de fuentes renovables en el año 2022, y el 36% para el 2035. En plantas convencionales de ciclo combinado el objetivo es aumentar la capacidad de generación en 13.980 MW.

Sector del turismo: Egipto es un destino único en términos histórico-artístico y de sol y playa. En el año fiscal 2009/2010 se alcanzó la cifra record de 14 millones de visitantes. El objetivo es recuperar esas cifras de visitantes, pues la inestabilidad política y los atentados terroristas la han hecho caer en mas del 50%. Hay múltiples planes de desarrollo turístico de la Costa Norte y en el Mar Rojo.

Sector de la telecomunicación: es un sector floreciente con oportunidades en “public data” (datos públicos) y servicios de Internet, redes locales inalámbricas, servicios de telefonía móvil, comercio electrónico (e-Egypt). También la implantación de offshore call centers (creciendo un 50% anualmente) convierten a Egipto (junto con Sudáfrica y Marruecos) en uno de los tres centros africanos desde los que se suministran servicios a todo el mundo.

Sector agroalimentario: necesita desarrollo para hacer aptos sus productos para la exportación, ya que sigue siendo un terreno prácticamente virgen, al igual que el sector de la logística.

Otros sectores: componentes de automoción, textil, tratamiento de aguas y sector financiero.

Megaproyectos: la Ampliación del Canal de Suez (6.08 2015), y el desarrollo industrial de toda el área (se ha creado la **Zona Económica de Canal de Suez**, que albergará fábricas del sector textil, de envase y embalaje y de maquinaria; se construirán centros para el mantenimiento de los barcos que transitan por el Canal y se desarrollará un centro tecnológico en la ciudad de Ismailiya). Desarrollo del **Triángulo de Oro**, delimitado por Edfu en el Alto Egipto y las localidades de Al Quseir y Safaga, en la costa del mar Rojo (creación de nuevas comunidades con zonas industriales para instalar fábricas de fertilizantes y de cemento, desarrollos turísticos en la costa y extracción de fosfatos, aluminio y oro). El Megaproyecto de la **Nueva Capital Administrativa**, situada a 50 kms de El Cairo abre oportunidades en el sector de la construcción y vivienda, transporte, infraestructuras, hostelería... El proyecto de **Un Millón y Medio de feddanes** ofrece oportunidades para el sector la agricultura, agroalimentario y agroindustrial.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

De manera general para proceder al despacho de aduanas se requiere la siguiente documentación:

- Conocimiento de Embarque
- Factura Comercial

- Listado de la mercancía enviada
- Formulario EUR1
- Certificado de Seguro
- Certificado Sanitario o de características dependiendo del tipo de la mercancía.
- Certificado de Origen: información que incluye fuente y país de origen de la importación, nombre del importador, tipo de producto, puerto de entrega, valor y cantidad del envío.

El 17 de noviembre de 2015 Aduanas ha publicado la circular 202 en virtud de la cual se obliga a legalizar los documentos de embarque por las cámaras de comercio en el exterior y el consulado egipcio. Los documentos que llevan el sello de las aduanas españolas son admitidos.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La Ley Arancelaria 66 de 1963 y sus sucesivas modificaciones establece aranceles a las importaciones en un rango de entre un cero y un treinta por ciento. Dicha enmienda redujo el arancel medio al 6,9% desde el 9,1%, que fue el tipo medio resultante de la reforma arancelaria de septiembre de 2004, la cual además de reducir las tasas simplificó la estructura arancelaria (de 13.000 partidas a 6.000 y de 27 tipos de aranceles a 5), suprimió las tasas administrativas aduaneras que oscilaban entre un 1% y un 4%, y suprimió todas las tasas a la exportación.

A partir de esta última reducción, el 90% de las partidas quedaron gravadas con un arancel menor al 15%, mientras que otro 8,5% están libres de arancel. Las únicas partidas gravadas con un arancel superior al 40% siguen siendo los vehículos y el alcohol y sus derivados.

En febrero de 2009, el Parlamento aprobó el paquete anti-crisis propuesto por el Gobierno, que incluía exenciones arancelarias para determinados bienes de equipo.

En enero de 2016 El Sisi promulgó el decreto presidencial 25/2016 subiendo los aranceles de unos 620 partidas, algunas de 30 a 40% otros de 10 a 20%, sin que llegue a afectar a los acuerdos firmados con la UE que seguirá aplicando las reducciones acordadas.

Zonas francas

Pese a encontrarse situadas dentro de las fronteras egipcias, las zonas francas están consideradas como fuera de los límites aduaneros. Constituyen un importante incentivo a la inversión extranjera a la vez que facilitan los intercambios. Pueden ser públicas o privadas. Actualmente existen diez zonas francas públicas y un gran número de privadas, como la planta de licuefacción de gas de Unión Fenosa y Piel Color, ambas españolas.

Muestras comerciales e importaciones temporales

Las autoridades aduaneras egipcias permiten la importación temporal de bienes para exponer en ferias reconocidas oficialmente o para actividades de promoción de organizaciones egipcias del sector público sin someterlos a arancel alguno.

La maquinaria y el equipamiento introducidos en el país por este procedimiento que hayan sido empleados en proyectos de infraestructuras pueden ser liberados bajo ciertas condiciones. Las personas o compañías interesadas en aprovecharse de esta concesión deben presentar a las autoridades aduaneras un aval válido de al menos seis meses para cubrir el pago de los aranceles y tasas de aduana en caso de que dichas mercancías no fueran reexportadas. Esta garantía deberá estar confirmada por alguno de los bancos egipcios.

En algunos casos, los productos introducidos bajo el régimen de importación temporal pueden ser puestos a la venta en Egipto tras el pago del arancel aplicado más un extra del 10%.

En el momento de la reexportación de estos bienes, las empresas deben asegurarse de que toda la documentación se encuentra en orden y de que les es devuelta la carta de garantía por parte de las autoridades aduaneras para evitar problemas en el futuro.

La introducción de muestras está permitida sin tener que pagar aranceles siempre que no vayan a ser vendidas o su valor no supere las 500 libras egipcias y vayan destinadas a un importador local.

En caso de que las autoridades aduaneras estimen que el valor de las muestras a introducir en el

país supera esta cifra, el importador deberá rellenar el formulario 93 declarando que van a ser reexportadas y pagar un depósito que le será inmediatamente devuelto en el momento de la exportación. De la misma forma, los catálogos, folletos, posters, vídeos promocionales y demás material impreso podrá ser introducido en pequeñas cantidades exentos del pago de aranceles (excluyendo las camisetas de algodón).

Sistema "drawback"

Se trata de un procedimiento distinto a la importación temporal. La principal diferencia es que en el momento de la importación de los bienes se paga la totalidad de los impuestos y tasas de aduana. Desde ese momento, las mercancías disponen de un plazo de un año para ser reexportadas como partes o componentes de un producto final.

Para ello, la empresa importadora deberá demostrar esta circunstancia para que le sea devuelta la totalidad de los aranceles satisfechos en el momento de la importación.

Los organismos encargados de controlar estas operaciones son la Autoridad de Vigilancia Industrial y la Autoridad Aduanera.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Agroalimentarios: Está prohibida la importación de pollo troceado, ponen dificultades a la importación de carne de vacuno, concretamente el envío de inspectores veterinarios egipcios para supervisar los mataderos y el origen de los animales, cerdo y alcohol. Está prohibida la importación de carne de ovino de España por los brotes de encefalopatía esponjiforme y la importación de trigo con ambrosia, lo que afecta a prácticamente todo el trigo europeo, si bien España no exporta. También se prohíbe la importación de algodón procedente de la UE.

Registro de medicamentos y otros productos químicos: los requisitos exigidos para el obligatorio registro son excesivos y en ocasiones su tramitación se demora en exceso por cuestiones burocráticas. No se permite el registro de fertilizantes que tengan componentes orgánicos de origen animal.

Bioagentes para plagas: Está prohibida su importación.

Las medidas de estandarización, normalización y homologación son diseñadas y puestas en práctica por Egyptian Organization for Standardization y el organismo que inspecciona su cumplimiento es General Organisation for Import & Export Control (GOIEC) a través de sus oficinas desplegadas en los puertos

Las autoridades egipcias únicamente reconocen los estándares internacionales cuando no existe regulación.

Las medidas de estandarización, normalización y homologación son diseñadas y puestas en práctica por Egyptian Organization for Standardization y el organismo que inspecciona su cumplimiento es General Organisation for Import & Export Control (GOIEC) a través de sus oficinas desplegadas en los puertos

Las autoridades egipcias únicamente reconocen los estándares internacionales cuando no existe regulación.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La ley 88/2003 autoriza la libre realización de transacciones en divisa sin imponer ningún límite, siempre y cuando dichas transacciones se lleven a cabo a través de un banco. Se reconoce el derecho a disponer de cuentas en divisas y a realizar operaciones de pagos o cobros desde las mismas.

Recientemente se ha impuesto una restricción a la salida de divisas con los viajeros en 10.000\$. La entrada de divisas por cantidades superiores a dicha cifra se ha de declarar en aduanas.

En febrero de 2015 el Banco Central de Egipto limitó el depósito de divisas en los bancos, para su posterior transferencia o pago de cartas de créditos, a 10.000 dólares o equivalente en otra

moneda al día, con un máximo de 50.000 dólares o equivalente en otra moneda al mes. En diciembre de 2015, el mismo Banco obligó a que se cubriera el 100% de la carta de crédito para abrirla, y en la misma circular obliga a que los documentos de embarque se envíen por el banco del exportador al banco del importador directamente, sin pasar por el importador mismo. En enero de 2016 subió el límite de ingresos de divisas de 50 a 150.000 mil dólares o equivalentes en otra moneda para los productos básicos, medicinas y sus químicos y alimentación. Terminando con una circular que lo sube a un millón de dólares para los exportadores egipcios que necesitan importar materia prima o insumos de producción. Finalmente, en marzo de 2016, se levantó la limitación de divisas para las personas físicas, y en cuanto a las personas jurídicas sólo cuando se trata de productos básicos, alimentación, medicamentos y sus químicos o para la importación de productos necesarios para la industria y para la exportación. En junio de 2017, el Banco Central de Egipto ha levantado las restricciones de transferir divisas al extranjero. Sólo se mantiene el envío de los documentos de embarque de banco a banco.

Pre inspección en origen.

En diciembre de 2015, el Ministro de Comercio promulgó el decreto 991/2015 que añade una serie de artículos a las listas de productos para cuya importación es necesario realizar una pre inspección en puerto de origen, salvo que los exportadores estuvieran registrados en la "lista blanca" por GOEIC, General Organization for Export & Import Control, dependiente del Ministerio de Comercio egipcio.

Registro de los exportadores a Egipto

En la misma fecha el Ministro de Comercio promulgó el decreto 992/2015 obligando a quien quiere exportar a Egipto a registrarse en GOEIC, General Organization for Export & Import Control.

En enero de 2016 fue modificado por el decreto 43/2016. En el mismo se publica una lista de los productos sujetos a esta medida, teniendo que ser con objeto de comercializar y preparados para su venta al por menor. El decreto exige la presentación de una serie de documentos, la escritura de la empresa, licencia de fabricación, certificado de calidad, lista de sus productos, certificado de la marca registrada, lista de distribuidores de la marca y lista de centros de distribución, todos en inglés y legalizados por la cámara de comercio y la Embajada de Egipto. La medida entró en vigor el 16 de marzo, dando un plazo más a las empresas que están en la lista blanca. Los documentos deben presentarse en GOEIC físicamente, por lo que las empresas o vienen ellas mismas o delegan en alguien la entrega de los documentos. Una vez cumplidos todos los trámites y abonadas las tasas, la empresa queda a la espera de la firma del Ministro de Comercio del decreto con su número de registro como exportador, lo que suele tardar sin justificación ninguna durante meses.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La normativa aplicable se encuentra recogida en la Ley de Concursos Públicos y Subastas (89/1998). Esta ley entró en vigor el 8 de mayo de 1998 y vino a sustituir a la ley 9/1983. A su vez, el 6 de septiembre de 1998 fue publicado el Reglamento Ejecutivo de la ley por medio del decreto nº 1367/1998.

En Egipto, las empresas públicas están obligadas por ley a adquirir los productos que necesitan para desarrollar su actividad por medio de concursos públicos. Para acudir a los mismos, las empresas extranjeras deberán estar representadas por un agente comercial egipcio, excepto en los casos de los concursos militares, donde no son admitidos.

Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- Para los contratos de adquisición de bienes muebles, contratos de construcción o transporte, aceptación de servicios, estudios de consultoría y trabajos técnicos, se establece la obligatoriedad para las empresas de convocar concursos públicos o práctica limitada (negociación).

La autoridad competente será la que decida cuál de los dos métodos aplicar dependiendo de las circunstancias y la naturaleza del contrato.

- Excepcionalmente, y justificado por medio de decreto por la autoridad competente, se permitirá emplear los métodos de concurso limitado, concurso local, práctica limitada (negociación) y adjudicación directa.
- El artículo 2 establece que los concursos públicos deberán estar sujetos a los principios de publicidad, igualdad y libre competencia, enunciando su obligatoriedad de publicación en periódicos locales y/o extranjeros, dependiendo del tipo de concurso de que se trate.

Sin embargo, el artículo 16 otorga un tratamiento preferencial a las empresas egipcias, estipulando que la oferta de las empresas locales será considerada como más barata si no excede en un 15% el valor de la presentada por la empresa extranjera.

En cuanto a los concursos públicos convocados por el Ministerio de Defensa y Producción Militar, esta entidad puede, en caso de necesidad, acudir a las fórmulas de concurso limitado, concurso local, negociaciones restringidas o acuerdos directos conforme a la ley 204/1957, según dicta el artículo 8.

La ley 5/2015 y su Reglamento publicados en el decreto 656/2015 en septiembre de 2015, dispone la preferencia de los productos egipcios en los contratos gubernamentales convocados por entidades del gobierno o empresas públicas.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Después del Decreto Presidencial 17/2015 del 12 de marzo que introducía una serie de enmiendas sustanciales en la ley 8/1997, de garantías e Incentivos a la Inversión, en la ley de sociedades 159/1981, la ley de impuesto general sobre ventas 11/1991 que en septiembre de 2016 fue sustituida por la ley de impuesto sobre el valor añadido y la ley de impuesto sobre la renta 91/2005, y con el deseo de mejorar la atmósfera de la inversión en Egipto, se promulgó en mayo 2017 una nueva Ley de Inversiones que ofrece ciertos incentivos a los inversores sean egipcios o extranjeros. Y en noviembre 2017 se promulgó el reglamento de la misma. A diferencia de la ley 8/1997, la nueva ley incluyó la tramitación electrónica, arbitraje como alternativa previa a los juicios, exenciones de impuestos que llegan al 50% si el proyecto está en ciertas áreas geográficas y 30% en los demás lugares si son de sectores de desarrollo, y exención de tasas durante la constitución de la sociedad o deducción arancelaria hasta el 2% en sus importaciones. Se concede la residencia al extranjero durante todo el tiempo de su proyecto y puede transferir sus dividendos al extranjero. Ofrece garantía contra la nacionalización o la aprehensión. Además, el Consejo de Ministros tiene derecho a agregar incentivos adicionales sin perjuicio de los otros incentivos que la ley aplica en casos específicos tales como: Ventanas aduaneras especiales para las exportaciones / importaciones del proyecto de inversión, exención del pago de gastos de servicios públicos del proyecto, ayuda para los gastos de formación de los trabajadores, reembolso de la mitad del valor del terreno del proyecto en ciertas condiciones, terreno gratuito para proyectos estratégicos, no se controla el precio de los productos ni los beneficios, libertad para los inversores extranjeros en disposición de los terrenos y a construir inmuebles cualquiera que sea su nacionalidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes y decretos relacionados con la inversión, el inversor tendrá derecho a establecer, ampliar o desarrollar el proyecto de inversión, financiarlo, poseerlo, administrarlo y utilizarlo, así como obtener y transferir sus beneficios y tiene derecho a liquidar el proyecto y transferir el producto de dicha liquidación total o parcialmente.

El capital social de las sociedades reguladas por las disposiciones de esta ley podrá ser en cualquier moneda convertible y sus estados financieros elaborados y publicados en dicha moneda siempre que la suscripción de su capital se efectuara en la misma moneda y que el capital total emitido se pagara y depositara en uno de los bancos registrados en el Banco Central de Egipto en cuentas de moneda extranjera. También se puede convertir la moneda del capital social de la libra egipcia a cualquier divisa.

Entre los puntos más relevantes a tener en cuenta en el régimen legal de la inversión deben señalarse:

- El Ministro de Inversión es la autoridad competente en la aplicación de las disposiciones de esta ley.
- Es suficiente el permiso de los órganos del Estado para obtener servicios y facilidades para el proyecto sin necesidad de registrarlo en el Registro industrial.
- Se permite el ingreso de materias y desperdicios derivados de las actividades establecidas en las zonas francas al interior del país para no acumularlos allí, siempre respetando la ley del medio ambiente n° 4/1994.
- Con excepción de la península del Sinaí, no existe restricción alguna sobre la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros.
- Existe una disposición que permite la aplicación de las normas de re-exportación y Draw-back (reintegro de aranceles pagados a artículos importados al re-exportarlos), que decide el primer ministro con un decreto para las zonas de inversión.
- Existe un sistema de ventanilla única en GAFI para facilitar los trámites y los servicios que ofrecerá a los inversores.
- Establece un nuevo sector independiente bajo el nombre “Centro Nacional de desarrollo y promoción de la inversión” que será el único responsable de elaborar el mapa de inversión del Estado y el plan para atraer la inversión y promoverla y mejorar la imagen de la inversión en el país dentro y fuera.

El principal objetivo de la nueva Ley de Inversiones es la promoción de la inversión en Egipto por medio de la oferta de incentivos para la inversión, la reducción de los trámites burocráticos y la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos. Es una muestra clara de la voluntad del ejecutivo egipcio y de los esfuerzos que está realizando con el objeto de recuperar la Inversión Extranjera Directa en el país.

De conformidad con la opinión internacional, esta nueva Ley de Inversiones es un hito fundamental para el futuro de la economía egipcia. Se espera que esta Ley reduzca las barreras al comercio exterior existentes, facilitando la inversión extranjera y modernizando la forma en que las empresas extranjeras operan en Egipto. De hecho, en uno de los últimos rankings publicados por el Financial Times, Egipto se situaba entre los 5 primeros países receptores de Inversión Extranjera Directa a nivel mundial, únicamente superada por India, China, Indonesia y Estados Unidos, respectivamente.

Con excepción de la península del Sinaí, no existe restricción alguna sobre la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

El Reglamento de la ley 72/2017 garantiza en su segundo capítulo el derecho al inversor extranjero a repatriar el capital invertido.

En 1991 se rompió la política de tipo de cambio fijo optando por un sistema de libre mercado determinado por los flujos de oferta y demanda.

Actualmente, el mercado de cambio está regulado por la Ley 38 de 1994 y el Decreto Ministerial 331 de 1994, que abolió casi todos los controles que afectaban a las transacciones extranjeras. Esta nueva norma legaliza las reformas de los últimos años, al reconocer a cualquier persona el derecho a transferir divisas extranjeras hacia o desde el país, o de una persona a otra dentro del país.

El 3 de noviembre 2016, el Banco Central de Egipto tomó la decisión de la flotación de la libra egipcia, dentro de un paquete de medidas adoptadas por el Gobierno a raíz de las negociaciones

con el FMI sobre la reforma de la economía egipcia que concluyó con la firma de un acuerdo de préstamo de FMI a Egipto de 12 MM\$. Como consecuencia de esta flotación el tipo de cambio pasó de casi 9 LE a 18 LE por dólar.

Esta decisión dio lugar a la corrección de las restricciones del Banco Central sobre las divisas. El problema de repatriación de capital y dividendos de las empresas extranjeras ya se ha solucionado, el límite de transferencia de divisas se ha levantado, se pueden convertir las libras en divisas, sin tener que estar en las listas de espera que antes tardaban varios meses.

Además de la aceptación del Artículo VIII del FMI en enero de 2004, por el que se genera el compromiso de no establecer trabas a las transacciones internacionales de divisas, el nuevo gobierno ha decidido eliminar las tasas sobre las divisas obtenidas de la exportación de bienes y servicios.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

De conformidad con los artículos 9 y siguientes de la nueva Ley 72/2017, de Inversiones, existen los siguientes tipos de incentivos a la inversión:

Incentivos Generales

Los incentivos generales más relevantes son:

- Percepción de un derecho de aduana uniforme al 2% del valor de toda la maquinaria, equipos y dispositivos importados que sean necesario para el establecimiento de las sociedades extranjeras.
- Las escrituras de constitución, los contratos de crédito, los préstamos y los contratos de compraventa de terrenos, así como cualquier otro tipo de documentación necesaria para el establecimiento de las sociedades extranjeras, estarán exentos del pago del impuesto de timbre y de las tasas de registro.

Incentivos Especiales

Los incentivos especiales más relevantes son:

- Descuento del 50% de los costes de inversión en las áreas geográficas designadas como las más necesitadas de desarrollo.
- Descuento del 30% de los costes de inversión en determinados sectores o actividades como automóviles, muebles, medicamentos, textil, ingeniería, turismo, proyectos intensivos en trabajo o pymes.

Incentivos Adicionales

El Consejo de Ministros tendrá la facultad de otorgar incentivos adicionales para determinadas actividades estratégicas.

Existen otros puntos de apoyo de las empresas en el país, siendo los más destacados:

- El Social Fund for Development <http://www.sfdegypt.org/groups.asp>. Realiza actividades de apoyo a las pequeñas y medianas empresas ofreciendo asesoramiento y en algunos casos financiación.
- El Industrial Modernisation Centre. Este centro público ofrece servicios para la modernización de la industria como:
 - Facilitar la financiación de proyectos industriales.
 - Ayudas a la adquisición de equipos y maquinaria.
 - Programas de formación del personal, especialmente en tecnologías de la información.
 - Implantación de sistemas de calidad en las empresas.

Cabe destacar que, a su vez, el gobierno egipcio está realizando un esfuerzo por industrializar y desarrollar la región del Alto Egipto, que comprende el territorio desde Beni Suef (a cien kilómetros al sur de El Cairo) hasta la frontera sur del país.

Dichas acciones tienen como objetivo desarrollar las zonas industriales existentes, dotar a la región de una mano de obra cualificada y, en definitiva, hacer de la región un lugar atractivo para la inversión extranjera.

El Gobierno egipcio tiene previsto una gran inversión en los próximos años en dicha región, incluyendo el establecimiento de más de 140 empresas, incentivos financieros para nuevos

proyectos, cesiones de tierras sin coste y creación de empleos con tributación impositiva especial. Además, los proyectos no serán nacionalizados según la ley de zonas francas.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las oficinas extranjeras pueden establecer representantes, oficinas técnicas y científicas (como las empresas farmacéuticas), u otras oficinas a través de las cuales se elaboren estudios de mercado y estudios de viabilidad que no implican operaciones comerciales.

Una oficina representante debe ser registrada bajo la Ley de Sociedades (159/1981). Hay que inscribirse en un registro especial en el Departamento de Sociedades. La empresa debe presentar una solicitud que contenga la siguiente información: nombre, nacionalidad, objetivos, capital, dirección tanto de la oficina principal en el extranjero como la de Egipto, e información específica relativa al director de la oficina.

Se deben adjuntar los siguientes documentos: los documentos de constitución de la compañía, traducidos y legalizados por la embajada egipcia en el extranjero, y una resolución de la junta que autorice el desarrollo de la actividad en Egipto y que especifique el nombre del director de la oficina, también debidamente certificado y con su traducción correspondiente.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las diferentes formas de organización que prevalecen en el sector privado egipcio son:

- Sociedad comanditaria, con un solo socio colectivo y los demás comanditario,
- Sociedad colectiva (simple general partnership),
- Sociedad anónima (joint stock company)
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad comanditaria por acciones (partnership limited by shares)

Los tipos de sociedad más utilizados por los inversores son las sociedades por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada.

Cabe mencionar que un inversor extranjero puede formar uno de estos dos tipos de sociedad bajo uno de estos tres regímenes: Ley 72/2017 Ley de Inversión, Ley 159/1981 y la Ley de Mercado de Capitales (95/1992).

Generalmente, se prefiere invertir bajo la Ley de Inversión.

Constitución de sociedades

Con la aprobación de la ley 3/1998 dejó de ser necesaria la obtención de una licencia administrativa para establecer cualquier tipo de sociedad. Actualmente es suficiente con informar a la autoridad administrativa una vez que se ha establecido la sociedad.

El acta principal para la fundación de una compañía y sus estatutos deben ser auténticos (no electrónicos), y las firmas legales. Tiene que comprender todos los datos especificados en los estatutos (también especificados en las declaraciones y certificados a adjuntar con el acta de la sociedad), así como la forma de legalización de los firmantes.

El modelo del acta de constitución de cada tipo de compañía o de sus estatutos será establecido por un decreto del ministerio competente. Cada modelo debe comprender todos los datos y condiciones prescritos por la ley o las regulaciones para este efecto, y debe especificar las condiciones que los fundadores deben cumplir, y en su caso, añadir.

Las sociedades pueden ser fundadas por capital 100% extranjero sin ningún tipo de restricción, cuando son admitidas como sociedades de inversión en conformidad con la citada ley de inversiones.

4.4.3 FORMACION DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La Ley egipcia regula la formación de joint ventures como forma de asociación entre extranjeros y egipcios. En principio no es necesario que se lleve a cabo la constitución de una empresa y todos los aspectos legales de la cooperación entre los socios quedarán estipulados en el contrato firmado entre las partes. Está prohibido introducir cláusulas en el contrato que violen el orden público.

La asociación con un local está regida, de manera general, por el contrato firmado por las partes, por las leyes tanto civiles como mercantiles. Es obligatorio para cualquier forma de asociación que el contrato se legalice ante la oficina de notaría pública (El-Shahr El Aqari) y se registre en el Ministerio de Comercio egipcio.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Egipto firmó el Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, además del Convenio de Berna de 1886 sobre Derechos de Autor. Adicionalmente, el Acuerdo de Asociación UE-Egipto, firmado en junio de 2001 y que entró en vigor a principios de 2004, establece que al final del 6º año, Egipto debe asumir todo lo que establece el acuerdo en materia de Derechos de Propiedad Intelectual (art. 27 y el Anexo 6). Entre los avances en la aplicación del acuerdo, el Gobierno creó una policía especializada en delitos contra la propiedad intelectual.

Los derechos de autor están amparados por Ley 354 de 1954 y la Ley 38 de 1992. La protección se extiende 50 años más allá de la muerte del titular.

En julio de 2002 se aprobó la nueva ley 82 de protección de la propiedad intelectual en línea con los compromisos de Egipto con la OMC.

Egipto ha suscrito el Arreglo sobre Clasificación Internacional de Patentes (Arreglo IPC), el de Cooperación sobre Patentes y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

Las patentes se otorgan por quince años, con una posible prórroga de otros cinco años en determinados casos. Los procesos químicos relacionados con la alimentación o los medicamentos pueden patentarse sólo por un plazo máximo de diez años. Las patentes caducan si no se ponen en uso en un plazo de tres años o se interrumpe su aplicación durante dos años consecutivos.

Existe un Registro separado para los diseños industriales y éstos gozan de una protección de cinco años desde la fecha de registro.

En cuanto a marcas, Egipto es parte de la Convención de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas de 1954 y el Arreglo de la Haya sobre Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

Las marcas comerciales se registran por un período inicial de diez años, renovable indefinidamente por períodos similares. Si no se hace uso efectivo de ellas en un plazo de cinco años, cualquier entidad interesada puede solicitar su supresión del Registro. La ley aplicable es la Ley 57 de 1939, modificada.

Es posible otorgar licencias para el uso de patentes y marcas, pero los acuerdos de uso de patentes que impliquen pagos al exterior deben ser autorizados por la Autoridad General para Inversiones (GAFI).

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El 63% de los ingresos públicos en Egipto proceden de la recaudación impositiva, siendo los

impuestos directos los que mayor aportación tienen sobre el total de los ingresos (52% del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre los beneficios).

El impuesto sobre valor añadido y prestación de servicios contribuye en un 34% a la recaudación total, los derechos aduaneros con un 9% y el resto con un 3%.

Egipto es un país muy centralizado, de modo que la recaudación de tasas y contribuciones locales representan una proporción muy baja sobre el total de los ingresos del gobierno.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Con la entrada en vigor de la ley 91/2005, que regula el impuesto sobre la renta, se llevó a cabo una cierta simplificación de los impuestos directos del país, ya que todos quedaron recogidos en esta ley.

En cuanto a los impuestos indirectos, los instrumentos recaudatorios que Egipto utiliza son el Impuesto sobre el Valor Añadido, las Tasas de Timbres y las Tarifas Arancelarias.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La Ley 157 de 1981 sobre el impuesto de la renta, y su última modificación (Ley 91/2005), fija un impuesto general del 22.5% sobre el beneficio de las sociedades. Las empresas de los sectores de petróleo y gas verán gravados sus beneficios con un 40,55%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Sobre la renta de las personas, esa misma Ley 91 de 2005 establece un sistema fiscal unificado, como sumatorio de las rentas procedentes del trabajo, el capital mobiliario o inmobiliario y los beneficios comerciales o no comerciales. Con la aprobación de dicha ley, se ha aumentado el mínimo exento de cotización y se han reducido las tarifas. Estas nuevas tarifas, progresivas, aplicadas oscilan entre el 10% para las rentas menores, a partir de 14.200 libras egipcias anuales, y el 20% para las rentas superiores a las 40.000 libras egipcias anuales.

El Gobierno de Egipto ha promulgado leyes N° 76 y 82 de 2017, la introducción de algunas modificaciones en la Ley del ISR N° 91 de 2005 y la Ley de Timbre Fiscal N° 111 de 1980.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El 7 de septiembre de 2016 se ha promulgado la nueva ley del Impuesto sobre el Valor Añadido n° 67/2016 derogando la antigua ley de impuestos sobre ventas n° 11/1991. La nueva ley ha fijado un tipo de 13% durante el año fiscal 2016/2017 y de 14% a partir del año fiscal 2017/2018.

El tipo de IVA sobre máquinas y equipos usados en la producción de un bien o para prestar un servicio es de 5%, salvo autobuses y vehículos. Se eximen de este impuesto los bienes y servicios exportados.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Timbre fiscal

El timbre fiscal fue eliminado de la constitución de sociedades, la ejecución de documentos, diversas operaciones bancarias, primas de seguros, transferencias de acciones y obligaciones, alquileres y otras operaciones diversas, según las enmiendas de la ley n° 111/1980 que entraron en vigor a partir del 1 de agosto 2006 cumpliendo con la ley n° 143/2006.

Impuesto sobre patrimonio n° 117/2014, derogando la ley 196/2008, que empezó su aplicación en marzo 2017. Se exime del impuesto la vivienda cuyo valor es inferior a 2 millones de libras egipcias. Este valor lo decide una comisión de la autoridad fiscal que lo evalúa cada cinco años. El tipo fijo es 10% del valor de su alquiler estimado al año.

Impuesto sobre ganancias de capital

El gobierno suspendió los impuestos sobre plusvalía de capital resultantes de la negociación de acciones cotizadas en la bolsa, prorrogando la entrada de valor del impuesto por un período de tres años hasta el 16 de mayo de 2020.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Ver punto "Incentivos a la inversión".

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

La Ley 95/1992, del Mercado de Capitales, junto con la Ley 88/2003, del Banco Central y del Sector Bancario (modificada por la Ley 162/2004 y la Ley 93/2005), constituyen el marco regulatorio principal del sistema financiero egipcio. En virtud de dichas Leyes, los extranjeros tienen pleno acceso a los mercados de capitales y se autoriza tanto a sociedades egipcias como extranjeras a prestar servicios de suscripción de capitales, administración y gestión de fondos de inversión, gestión de valores mobiliarios, etc.

La Ley 10/2009, junto con el Decreto Presidencial 192/2009, establecieron la creación y regulación del estatus de la Autoridad de Supervisión Financiera Egipcia (EFSA – Egyptian Financial Supervisory Authority), otorgándole plena potestad en relación con todos los servicios financieros no bancarios. Esta Autoridad Pública viene a unificar determinados organismos que existían con anterioridad como la Autoridad de Supervisión de Seguros, la Autoridad del Mercado de Capitales y la Autoridad de Entidades de Crédito Hipotecario.

De esta manera, la EFSA se convierte en el único responsable de la supervisión y regulación de los mercados e instrumentos financieros no bancarios, así como del mercado de capitales, la Bolsa y todas aquellas actividades relacionadas con los servicios de seguros, financiación hipotecaria, leasing, factoring y titulización de activos. Su objetivo es garantizar la estabilidad y competitividad del mercado financiero egipcio para atraer así más inversión local y extranjero al mismo.

En general, puede decirse que el sector financiero del país se encuentra en pleno proceso de desarrollo. Ante un sector bancario más consolidado, fortalecido tras un proceso de reforma intenso, nos encontramos ante un sector de seguros en sus primeras fases de desarrollo y el despegue de las compañías de crédito especializado: Leasing y crédito hipotecario fundamentalmente. De manera muy incipiente, también están apareciendo en el mercado las primeras compañías de Factoring y Forfaiting. Los mercados de capitales se encuentran en una fase intermedia de desarrollo en la que el regulador está jugando un papel muy activo, con el fin de crear y mantener un entorno regulatorio coherente con la evolución del mercado. Finalmente, cabe destacar dos áreas de desarrollo futuro: servicios de información financiera y los mercados de deuda corporativa (actualmente el mercado monetario está dominado por el sector público).

El Banco Central de Egipto, con el fin de cumplir con los requisitos del Comité de Basilea al tiempo que pretende incrementar la competitividad del sistema bancario, fijó una cantidad mínima de capital de 500 millones de libras egipcias para los bancos locales y 50 millones de dólares para los extranjeros y una ratio de adecuación del capital en un 10%, requisitos muy difíciles de cumplir por muchos de los bancos existentes en el mercado. Esta medida trajo consigo la necesidad de que los bancos más pequeños se fusionaran con otros más potentes, al mismo tiempo que atrajo inversores extranjeros en el sector.

A finales de 2017 había cinco grandes bancos públicos (el Banco Nacional de Egipto, el Banco Misr, el Banco de El Cairo, el Banco Agrícola de Egipto y el Banco Internacional Árabe Africano). Adicionalmente, en los últimos años se han producido varias adquisiciones en el sector bancario de propiedad extranjera.

En 2015, el 71,2% del total de los activos bancarios está controlado por bancos nacionales y el 28,8% por bancos extranjeros. Entre estos últimos destacan el banco italiano San Paolo Intesa a través del banco Alexbank y otros bancos de países del Golfo como Qatar National Bank y Al Ahli Bank de Kuwait.

En cuanto a los indicadores de solvencia financiera, éstos muestran unos resultados muy positivos, como se ve reflejado en el ratio de adecuación de capital, que ascendía a junio de 2017 al 14,5%.

El mercado de seguros ha experimentado una transformación importante en los últimos años y en la actualidad se está desarrollándose bien, a pesar de contar con bajas tasas de penetración en 2015-2016 las primas de seguros solo representaron el 0,7% del PIB). Asimismo, cuenta con 36 empresas de seguros (20 de ellas con propiedad extranjera) y 61 de corretaje de seguros.

En cuanto a la regulación actual del sector, ésta contempla la entrada sin limitaciones de compañías con el 100% de capital extranjero en el sector. En términos generales, el inversor debe considerar que este mercado se encuentra aún en I desarrollo. La estrategia del gobierno respecto al sector pasa por el fomento de la cultura del seguro, la reestructuración del sector público y la modernización a través de la entrada en el mercado de compañías extranjeras.

Respecto al mercado bursátil, la bolsa egipcia ha pasado por un fuerte periodo de expansión en los últimos años, registrando importantes crecimientos en los volúmenes de negociación. Si bien es cierto que en los últimos años la bolsa se ha deteriorado (reduciéndose la capitalización bursátil de las empresas del 40% del PIB en 2010 al 25% en 2015), en líneas generales el mercado bursátil está bien desarrollado. Además, gracias a los préstamos del Estado, en la actualidad el mercado de bonos es más estable.

A finales de 2016, más de 270 empresas cotizaban en la Bolsa de Valores egipcia (EGX – Egyptian Exchange), representando a 22 sectores de actividad distintos.

Otro tipo de entidad regulada en el sistema financiero egipcio son las entidades especializadas en el crédito hipotecario. Están reguladas por una ley del año 2005 y su razón de ser es la dinamización del mercado inmobiliario a través de la movilización de los recursos financieros en forma de crédito hipotecario..

En cuanto al leasing y el factoring financiero, los mercados de capital de financiación no bancarios, todavía no están bien desarrollados en el país. Si bien es cierto, que el Egyptian Financial Supervisory Authority (EFSA) está redactando una serie de regulaciones para este mercado, éstas aún están en una fase de borrador.

Se ha preparado un proyecto de ley para regular el arrendamiento financiero y el factoring con la asistencia de las mejores experiencias internacionales en esa materia, considerándolos instrumentos financieros no bancarios para servir a los proyectos económicos. De todos modos, este proyecto de ley aún debe ser aprobado por el Parlamento.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

En virtud del Protocolo Financiero firmado entre España y Egipto, desde 2012 existe una línea de crédito concesional para financiar la adquisición de bienes y servicios españoles por parte de PYMEs egipcias o hispano-egipcias.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

- Acuerdo de cooperación económica e industrial (en vigor, BOE 28-1-93).
- Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones (3-11-92, en vigor desde 26-4-94).
- Convenio para evitar la doble imposición (3-10-03, en vigor desde 30-05-06).
- Programa de cooperación financiera (firmado el 06-02-08 y en vigor desde el 14 de enero de 2009, prorrogado hasta diciembre de 2020).
- Tratado de Cooperación y Amistad (firmado el 06-02-08).

- MoU de cooperación en materia de transporte (firmado el 30-04-15).
- MoU en materia de turismo (firmado el 30-04-15)

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Los contratos de trabajo deben ser escritos en árabe y el período de prueba no podrá superar los tres meses. Después del período de prueba, el despido de un trabajador sólo será posible por falta grave. Para los nacionales egipcios, los contratos temporales que se renueven pasarán a ser indefinidos.

La ley fija numerosas trabas para el despido de trabajadores. En cualquier caso, la indemnización por despido es de un mes por cada año de servicio, salvo que las normas de la compañía sean más beneficiosas. La Ley establece ciertas causas de terminación del contrato sin aviso previo: por expiración del contrato, jubilación, renuncia, incapacidad absoluta o fallecimiento del trabajador.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros interesados en trabajar en Egipto necesitan un permiso de trabajo y seguir la normativa emitida por el Ministerio de Trabajo y Emigración regulada por la ley 12/2003 y sus posteriores enmiendas en las leyes 90/2005 y 180/2008 y los decretos ministeriales 292/2010, 485/2010, 39/2011 y 90/2011, que actualizan unos decretos aprobados en 2003 y 2004 en materia de contratación de personal extranjero.

De manera general, los trabajadores extranjeros no podrán ejercer un trabajo en el país hasta que no obtengan la autorización correspondiente de la Delegación de Mano de Obra del Ministerio de Trabajo, si bien se exceptúa a los trabajadores en misiones diplomáticas, corresponsales, religiosos que no perciben salario, egiptólogos y arqueólogos, entre otros.

Asimismo, los directores de las empresas extranjeras establecidas en Egipto obtendrán su permiso de trabajo por medio de GAFI (General Authority for Free Zones and Investment), y los directores de empresas petroleras lo harán por medio de EGPC (Egyptian General Petroleum Corporation).

Tanto el Decreto 292/2010 como el 90/2011 consideran las mismas condiciones que han de cumplir los trabajadores extranjeros para conseguir el permiso de trabajo en Egipto y que básicamente se reducen al principio de no competencia con la mano de obra local, a la necesidad real de contratación del extranjero por parte de la empresa y a la adecuación de los títulos y experiencia del extranjero para desarrollar el trabajo para el que se le contrata, aunque el Decreto 90/2011 modifica las condiciones, haciéndolas mucho más restrictivas:

- Se prohíbe contratar a un extranjero cuando un egipcio pueda desempeñar la misma actividad aun cuando sea necesario un periodo de formación que no supere los seis meses.
- Se establece de manera expresa un periodo máximo de tres años para que la empresa consiga desarrollar su actividad sin la necesidad real de contratar a un extranjero.
- Es obligatorio para la empresa nombrar por cada técnico o experto extranjero a dos ayudantes egipcios con la titulación adecuada, a los que se ofrecerá capacitación.
- Se prefiere al extranjero nacido en Egipto y a los residentes permanentes.

Se establece una cuota máxima del 10% de trabajadores extranjeros en una empresa, si bien se admite en el Decreto 485/2010 que dicha cuota se podrá superar, hasta un máximo de 20%, previa autorización del Ministro de Trabajo, en los casos en los que se considere necesario por afectar al interés económico del país o por la necesidad de contratar a personal extranjero que no entre en competencia con personal local.

Los empleados extranjeros no pueden desempeñar tareas de guía turístico, importación y exportación, y despacho de aduanas.

Las tasas a pagar para la obtención del permiso de trabajo se estipulan en el Decreto 39/2011, de manera que, de forma general, para cada año o su fracción se abonarán 2.000 libras egipcias (230€ aproximadamente). Esta cuantía deberá ser pagada cada vez que se proceda a la renovación del permiso. En el caso en el que se haya obtenido permiso para superar la cuota del 10% de trabajadores extranjeros, las tasas ascenderán a 4.000 libras egipcias, por año o fracción y posteriores renovaciones.

El pasado 14 de septiembre de 2015 se promulgó el decreto 305/2015 que regula las condiciones y trámites necesarios para la obtención del permiso de trabajo de los extranjeros, confirmando las condiciones citadas y derogando los decretos 136/2003 y 292/2010. Las únicas modificaciones introducidas por el Decreto 305/2015 son las siguientes:

- El incremento de las tasas que han de ser pagadas para la renovación del permiso de trabajo a partir del tercer año, que asciende a 5.000 EGP y se incrementa en 1.000 EGP por cada año con un límite máximo de 15.000 EGP.
- La ampliación de los supuestos de exención de la obligatoriedad del permiso de trabajo para los trabajadores extranjeros en Egipto. Se incluyen: los expertos que trabajen en instituciones científicas e instituciones relacionadas con las antigüedades.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo interprofesional, aplicable desde enero de 2014, es de 1.200 EGP.

La semana laboral es de 48 horas. Las vacaciones son de 21 días anuales el primer año de servicio, que se aumentarán a treinta días al cabo de 10 años o al llegar a la edad de cincuenta años. Los trabajadores con trabajos peligrosos o desplazados de su residencia habitual pueden contar con siete días más de vacaciones.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Egipto ratificó en 1957 el Convenio sobre la Libertad Sindical.

Los sindicatos en Egipto se regulan en la Ley 35/1976, enmendada por última vez en 1995. Tras la revolución del 25 de enero, la Federación Egipcia de Sindicatos ha hecho varias declaraciones en las que se adivina su intención de modificar la ley sindical.

En la actualidad, y a la espera de la modificación de la ley, en Egipto existen 24 sindicatos profesionales que representan a alrededor de 2,5 millones de trabajadores y que se agrupan bajo el paraguas de la Federación Egipcia de Sindicatos.

Es obligatoria la sindicación de todos los trabajadores públicos, pero solamente se permite la negociación colectiva en el sector privado.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La ley 79/1974 obliga a los empleadores a pagar contribuciones al Ministerio de Seguridad Social y Asuntos Sociales por sus empleados egipcios.

Las contribuciones se retienen por el empleador a partir del sueldo del empleado. El seguro sobre el salario puede cubrir como máximo hasta 912,5 LE/mes y hasta 1.380 LE/mes por pagos variables. El empleador está obligado a ingresar las cuotas (con cargo a la empresa y con cargo al empleado) en las primeras dos semanas del siguiente mes. Las cuotas se reparten de la siguiente manera:

Concepto	Empresa	Trabajador
Sueldo base (máximo 1.370 LE/mes)	26%	14%
Pagos variables (máximo 2.800 LE/mes)	24%	11%

En el caso de intermediarios y otros trabajadores empleados por un contratista, se paga unas contribuciones del 18% sobre una base salarial arbitrariamente calculada, que a menudo suele ser superior a los salarios efectivamente pagados.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

A pesar del proceso de liberalización y privatización emprendido en Egipto en los últimos años, el sector público juega todavía un papel predominante en la economía del país, representando más de un tercio del PIB y dos tercios del sector de manufacturas.

No obstante, el sector privado va ganando fuerza creciente, vertebrándose en torno a una serie de organizaciones entre las que hay que mencionar las siguientes:

Federation of Egyptian Industries

1195, Corniche El-Nil, 10th Floor, Giza
 Tel: +20 2 2579 6590
 Fax: +20 2 2579 6593
 Sitio web: www.fei.org.eg

Egyptian Businessmen's Association

El-Nil Tower
 21, Charles de Gaulle St., 16th Floor, Giza
 Tel: +20 2 3572 3020
 Fax: +20 2 3572 3855
 Sitio web: www.eba.org.eg

Alexandria Businessmen's Association

52, Horreya Avenue
 Alexandria
 Tel: +20 3 484 8978
 Fax: +20 3 487 2411
 Sitio web: www.aba.org.eg/

Federation of Egyptian Chambers of Commerce

4, El-Falaky Sq., Bab El-Louk, Cairo
 Tel: +20 2 2795 3677
 Fax: +20 2 2795 7940
 Sitio web: www.fedcoc.org.eg

American Chamber of Commerce in Egypt

33, Soliman Abaza St., 5th floor, Dokki, Giza
 Tel: +20 2 3338 9894
 Fax: +20 2 3338 1060
 Sitio web: www.amcham.org.eg

German-Arab Chamber of Industry & Commerce (GACIC)

21, Soliman Abaza St., Mohandessin, Giza
 Tel: +20 2 3336 8183
 Fax: +20 2 3336 8026
 Sitio web: www.ahkmena.com

Confederation of Egyptian European Business Associations (CEEBA)

21, Soliman Abaza St., Mohandessin, Giza

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

(Para acceder a esta información de la manera más completa posible basta acceder al Portal de ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Implantación en el Exterior → Seleccionar “País” → Catálogo de Costes de Establecimiento)

Costes de registro de sociedades

En general, el coste de registro una empresa en el Registro Mercantil asciende a 145,5 €, incluyendo los costes notariales. En Egipto no existe servicio de traducción jurada. En caso de precisar servicio de asesoramiento jurídico, es difícil facilitar una cifra exacta puesto que el coste varía en función de los servicios prestados. No obstante, los honorarios pagados a un abogado se mueven en la horquilla comprendida entre los 700 € y los 3.500 €.

Costes de registro de patentes y marcas

El coste de registro de patentes varía entre los 973 € y los 1.425 €, mientras que el registro de marcas cuesta entre 765 € y 1.425 €.

Costes de personal

Existen enormes disparidades de salarios entre sector público y privado, entre diferentes sectores productivos, y entre trabajadores, según su cualificación profesional. El salario mínimo interprofesional no es indicativo.

El salario de un ejecutivo de buen nivel empieza a partir de los 1.500 € mensuales, si bien puede dispararse hasta superar los 4.000 € por mes. Una secretaria bilingüe puede cobrar entre 700 € y 1.400 € al mes. Por otra parte, un operario no cualificado cobra entre 43 € y 100 € mensuales.

Costes inmobiliarios

El precio de alquiler de una oficina en el centro de El Cairo varía entre 15 € y 23 € por metro cuadrado en función de la zona.

La renta mensual de viviendas para ejecutivos ronda los 3.000 € mensuales.

Costes de suministros

Electricidad: la conexión es gratuita. Su coste es de 0,03 €/Kwh para menos de 500 Kwh y de 0,024 €/Kwh más una cuota fija mensual de 1.204 €, para uso industrial. Para uso comercial el coste varía entre 0,03 €/Kwh y 0,07 €/Kwh.

Agua: no existe cuota de alta. El coste es de 0,9 € por m³ para uso industrial y 0,054 € por m³ para uso comercial.

Telefonía fija: La tarifa internacional es de 0,49 € por minuto en tarifa normal. La tarifa reducida es de 0,42 € por minuto.

Telefonía móvil: las tarifas dependen del programa elegido. No obstante, la media de gasto mensual oscila entre 14 € y 28 €, sin considerar llamadas internacionales.

Internet: El coste mensual de los servicios de Internet por banda ancha a 512 KB asciende a 26,6 €.

Hoteles: el precio de la habitación de los hoteles de cinco estrellas es de unos 200 euros por noche

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se exige la presentación de pasaporte vigente con el correspondiente visado que puede obtenerse en cualquier consulado egipcio o en el propio aeropuerto de entrada, previo pago de 25 USD.

Asimismo, se puede tramitar un Visado Electrónico de Egipto a través del sitio web: <https://www.egyptvisa.com>

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El desfase horario en Egipto es de una hora de adelanto con respecto a España en horario de invierno. En horario de verano hay coincidencia de horarios.

Los días festivos semanales en Egipto son el viernes y el sábado. Algunas entidades públicas y empresas privadas trabajan el sábado.

A continuación se reseñan los días festivos durante 2018. Es preciso señalar que las fiestas religiosas están sujetas a variación, en función de la posición de la luna.

- Domingo, 7 de enero: Navidad Copta.
- Jueves, 25 de enero: Día de la Revolución de 2011.
- Lunes, 9 de abril: Fiesta copta de la primavera (Sham El Nessim).
- Miércoles, 25 de abril: Día de la Liberación de Sinaí.
- Martes, 1 de mayo: Día de los trabajadores.
- Viernes - domingo, 15 a 17 de junio: Fiesta de la ruptura del ayuno.
- Sábado, 30 de junio: Día de la revolución de 2013.
- Lunes, 23 de julio: Día Nacional de Egipto (Día de la Revolución de 1952).
- Miércoles – sábado, 22 a 25 de agosto: Fiesta del Sacrificio.
- Sábado, 6 de octubre: Día de las Fuerzas Armadas.
- Miércoles, 21 de noviembre: Nacimiento del profeta Mahoma.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario laboral teórico es de 8:00h a 15:00h de domingo a jueves para la Administración pública. Algunas instituciones públicas trabajan media jornada los jueves.

Los bancos cierran al público a las 17:00h y están abiertos de domingo a jueves.

El sector privado y especialmente los comercios tienen horas muy anárquicas, permaneciendo abiertos a veces hasta altas horas de la noche.

Hay que tener en cuenta que en la época del Ramadán, la actividad baja de ritmo, aunque no se paraliza. En el año 2018, el Ramadán tendrá lugar aproximadamente del 16 de mayo al 15 de julio, adelantándose en alrededor de 10 días cada año.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Vía aérea:

El Cairo está comunicado con la práctica totalidad de las ciudades europeas y de Oriente Próximo, y tiene fácil conexión con el resto del mundo. Su aeropuerto despliega una intensa actividad y a él acuden la gran mayoría de las líneas aéreas internacionales como Air France, Turkish, Lufthansa, Alitalia, etc. Además de El Cairo, existen aeropuertos internacionales en Alejandría, Luxor, Asuán, Hurghada y, Sharm El Sheikh o Taba, éste último, para uso exclusivo de vuelos charter.

Con España Egyptair cubre un servicio diario con Madrid y Barcelona.

Debido al derribo del avión ruso que tuvo lugar en noviembre 2015, en el que murieron 224 personas, la compañía británica British Airways ha dejado de volar indefinidamente a Sharm El Sheikh.

Vía marítima:

Constituyen el medio de transporte de mercancías más importante con Europa, realizándose a partir de Alejandría, Port Said y Suez.

Comunicaciones telefónicas e internet:

El servicio telefónico, durante mucho tiempo insuficiente y de baja calidad, ha mejorado considerablemente. Desde hace tiempo, el uso del teléfono móvil está muy extendido. Orange, Vodafone y Etisalat y WE (estatal) son los operadores disponibles en la actualidad.

Existen varios proveedores de Internet en Egipto, TEdData, Orange y Vodafone son los más conocidos. El precio mensual del servicio ADSL para 1MB es 180 libras egipcias, a lo que hay que sumar el contrato de la línea telefónica. El servicio que sufría cortes habituales, está mejorando.

El servicio de correos es lento, sobre todo en las recepciones y envíos del o hacia el exterior, pudiendo una carta tardar una semana en llegar a España y viceversa. Es habitual la desaparición de paquetes ó cheques incluidos dentro de las cartas.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

En Egipto, la moneda en circulación es la libra egipcia, dividida en 100 piastras. Los billetes de 25 y 50 piastras y de 1 libra prácticamente han desaparecido de la circulación. Existen billetes de 5, 10, 20, 50, 100 y 200 libras, así como monedas de 25 y 50 piastras y de 1 libra. Los billetes y monedas por debajo de una libra son de una utilidad prácticamente nula.

El 14 de marzo de 2016 el CBE devaluó la libra egipcia un 13% respecto al dólar (pasando de 7,73 a 8,85 libras/USD), con el objetivo mejorar la competitividad y, por tanto, reducir el déficit comercial. Tras la flotación a partir de noviembre de 2016 la libra se ha depreciado fuertemente y a comienzos de 2018 cotiza a 18 LE por \$ y 22 LE por Euro.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El árabe es el idioma oficial del país. Los profesionales relacionados con el turismo y los hombres de negocios saben hablar habitualmente el inglés y/o el francés.

Aproximadamente el 90% de la población es seguidora del Islam suní, mientras que el 10% restante es cristiano (principalmente coptos: 9%). También están representadas casi todas las religiones judeo-cristianas y algunas orientales (1%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La contaminación del aire se ha convertido en un problema de primer orden en El Cairo debido a décadas sin regulación de emisiones de los vehículos, operaciones industriales, y quema de paja y basuras. El Cairo es una gran metrópoli de más de 20 millones de habitantes, con un tráfico muy denso. Todo ello restringe enormemente la libertad de movimientos, además de incrementar el nivel de contaminación.

De conformidad con el Informe 73074-EG (abril 2013) del Banco Mundial, la ciudad del Cairo fue clasificada como el octavo mayor centro de aglomeración urbano del mundo en 2009. Además, el Cairo cuenta con una de las mayores flotas de vehículos del mundo: 1,4 millones de coches privados, 120.000 taxis y 234.000 camiones (datos de ECORYS y SETS 2010).

El 60% de los coches que circulan en el Cairo tiene más de 10 años y no cuentan con catalizadores de regulación de emisiones. A lo anterior se une periódicamente una nube negra resultante de la quema de paja, cascarilla del arroz y basura que causa serias enfermedades respiratorias, irritación de los ojos y de la piel. Tampoco hay que olvidar la contaminación generada por la actividad industrial de la ciudad, ya que el Cairo cuenta con 750 fundiciones,

530 fábricas de ladrillos, 1.200 fábricas metalúrgicas y 12.500 plantas industriales (datos de Abou El Seoud 2010). Las medidas alcanzan niveles peligrosos en partículas suspendidas y dióxido de sulfuro y presumiblemente en dióxido de nitrógeno, cuya medición no está publicada.

Todo esto, trae como consecuencia que la ciudad del Cairo alcance los niveles más altos del mundo de concentración de partículas en suspensión, 149 microgramos por m³, muy por encima de ciudades como Pekín (90) y Méjico (48) y de los 20 microgramos por m³ de media anual considerado como el máximo admisible por la OMS. Este tipo de contaminación incrementa el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer de pulmón. La mortalidad en ciudades con contaminación por partículas, se incrementa en un 15-20% respecto a ciudades limpias.

La concentración de dióxido de sulfuro, SO₂, de 69 microgramos por cm³, también muy superior al máximo de 20 microgramos/m³ recomendado. El SO₂ puede afectar el sistema respiratorio y las funciones de los pulmones y causa irritación de los ojos. La inflamación del tracto respiratorio causa tos, agravación del asma y bronquitis crónica.

Como consecuencia de todo esto, se han puesto en marcha diferentes proyectos con el objeto de solucionar el problema de la contaminación en las principales ciudades de Egipto. Suele tratarse de proyectos impulsados por el Banco Mundial cuyo objetivo principal es ayudar al Gobierno egipcio a establecer mecanismos para la reducción de las emisiones contaminantes de las industrias y destinar el dinero público para instituciones que supervisen y hagan cumplir las regulaciones en relación con la contaminación.

Por último, cabe añadir durante el primer trimestre del año se producen ocasionalmente tormentas de arena, denominadas "Jamasín", lo que puede afectar a los asmáticos.

Enfermedades comunes, precauciones higiénicas

Aunque el agua potable de El Cairo esté químicamente tratada y pueda beberse tal como sale del grifo -y, de hecho, algunos extranjeros la consumen de esta forma- es aconsejable su filtración, porque contiene partículas de arena y a largo plazo puede provocar insuficiencia renal. Conviene, asimismo, efectuar el lavado de las hortalizas, añadiendo al agua algún producto especial desinfectante, como puede ser el permanganato o simplemente la adición de una pequeña dosis de lejía. Se recomienda encarecidamente nada más llegar comprar un dispensador de agua, de botellas grandes de agua mineral.

No existe necesidad de vacunación específica para entrar en Egipto, salvo la de la fiebre amarilla si se viaja a o desde los países de la demarcación (Etiopía, Sudán y Yibuti). También se exigirá el certificado de vacunación contra la Fiebre Amarilla a los viajeros que hayan realizado tránsitos de más de 12 horas en aeropuertos de países con riesgo de transmisión de fiebre amarilla (en caso de no presentar dicho certificado, se corre el riesgo de ser puesto en cuarentena durante un máximo de 6 días). Por ello, se recomienda vacunarse contra la fiebre amarilla y llevar el certificado de vacunación correspondiente; también contra el tétanos, el tifus y la hepatitis. No hay malaria en Egipto, y en Etiopía y Sudán sólo es relevante en zonas rurales. En cualquier caso, siempre es recomendable tener actualizado el calendario oficial de vacunaciones.

Hay que evitar bañarse en el río Nilo, pues además de su contaminación contiene un peligroso parásito denominado "bilharzia", que habita principalmente cerca de la orilla, junta al lodo, se introduce por la piel y puede llegar a través del sistema sanguínea al corazón con fatales resultados. Un porcentaje considerable de los egipcios padece dicha enfermedad.

Servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos

Existe un gran número de centros hospitalarios, que en teoría se hallan bien dotados, tanto en material como en cuadros médicos y en todo tipo de especialidad quirúrgica. Salvo intervenciones de envergadura, no suele ser necesario viajar a España por cuestiones médicas. El nivel de los médicos egipcios que tratan a los diplomáticos es bueno, y suelen dominar el inglés. Sin embargo, las enfermeras tienen un bajo nivel de formación y generalmente sólo hablan árabe.

Entre los centros recomendables cabe citar el hospital As-Salam de Maadi (Telf.: 2763 80 50) y el Shaalan Centre de Mohandeseen (Telf.: 3760 51 80).

El servicio farmacéutico es bueno y hay abundancia de medicamentos de fabricación local, por lo que en principio no se hace necesario traer consigo medicamentos (a menos que se trate de un producto muy especial). Sin embargo, la política de precios del gobierno puede forzar a veces a los laboratorios a reducir la cantidad de componente activo para poder mantener el precio, por lo que a veces puede resultar más tranquilizador el fármaco traído de fuera. La red de farmacias es grande y su horario muy amplio.

Anglo American Hospital

Gezira - Behind Cairo Tower, Zamalek, Cairo

Tel: + 20 2 2735 6162/3/4

Cairo Scan Radiology Center

35 Soliman Abaza St.

Mohandesin, Giza

Tel: + 20 2 3338 0405

Cleopatra Hospital

39 Cleopatra St.

Salaheddin Sq.

Heliopolis, Cairo

Tel: + 20 2 2414 3931

Dar El Fouad Hospital

26th July St.- Tourist area

6th of October City

Tel: + 20 2 3835 6030/40

El Salam Mohandesin Hospital

3 Syria St.

Mohandesin

Tel: + 20 2 3302 9970

El Salam International Hospital

Corniche El Nile

Maadi, Cairo

Tel: + 20 2 2524 0250

Maadi Dental Center

4rd. 209 St.

Digla, Maadi, Cairo

Tel: + 20 2 2510 98736

Nile Badrawy Hospital

Corniche El Nile

Maadi, Cairo

Tel: + 20 2 2524 0022

Vacsera (Centro de vacunaciones)

51 Wezaret El Zeraa St.

Agouza, Cairo

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hoteles

La ciudad de El Cairo dispone de una buena red hotelera, con establecimientos de categoría "cinco estrellas" que ofrecen unas instalaciones y servicios de nivel internacional. Las categorías "cuatro estrellas" y, obviamente, las de nivel inferior, no guardan ya relación con las similares de España y la diferencia entre ambas categorías es muy marcada, por lo que el alojamiento provisional es recomendable que se haga en hoteles de lujo. Por el contrario, apenas existen apartamentos de ocupación provisional.

Los hoteles más recomendables en El Cairo son los dos Four Seasons, el Grand Hyatt, el Nile Hilton, el Marriott, el Intercontinental Semiramis, el Conrad, el Sofitel, y el Ramses Hilton en el centro; el Pynamisa, el Sheraton y el Safir en Dokki (cerca de la Oficina); y el Fairmont y Meridien, más cerca del aeropuerto. El hotel Mena House al lado de las pirámides es de visita obligada por su arquitectura y vistas a las pirámides. El precio medio de una habitación estándar

comienza a partir de los 150\$-200\$.

Restaurantes

Existe variedad de buenos restaurantes, algunos de ellos ubicados en los grandes hoteles de lujo de la ciudad (el restaurante 8 de comida china está en el Four Seasons de Garden City y es de los mejores de la ciudad). Entre los restaurantes árabes destacan el Abu El Sid, Taboula, o el Dar Al Amar. Entre los de cocina internacional destacan el Asiatique, el Bird Cage o el Asia Bar en cocina asiática, Le Steak y U-Bistro en cocina francesa, o el Piccolo Mondo y La Trattoria en italiana. El vino local (especialmente el tinto) tiene una calidad mediocre y el extranjero está tremendamente gravado con aranceles e impuestos. En la mayoría de restaurantes se permite llevar el vino cobrando un descorche de 5-10 Euros.

Entre las terrazas/restaurante para tomar algo con vistas al Nilo destacan el Left Bank-Sequoia (en Zamalek), Dos Cañas (en Garden City), entre otros. También es frecuente alquilar un barco en el Nilo, con capacidad para unas 25 personas, con servicio de camareros y catering, en el que hay que aportar sólo la bebida alcohólica y la música. Es una opción barata y muy agradable para celebrar fiestas privadas.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Debido a la barrera del idioma, quedan excluidos los establecimientos públicos, por lo que el personal diplomático debe orientarse a los privados que son muy numerosos y de buen nivel. Existe, en efecto, una gran variedad de centros de enseñanza (Liceo Francés, Escuela Americana, Colegio inglés, alemán, italiano, etc.).

El más asequible, desde el punto de vista económico, es el Liceo Italiano. El precio de escolarización en el Liceo Francés y el Colegio Alemán también está en cifras muy económicas si se comparan con los cerca de 250.000 LE a que asciende el curso en el Colegio Británico o con los 360.000 LE que costaría la Sección Francesa que pertenece al Gobierno francés. Además en todos los colegios hay que pagar unos derechos por matricularse por primera vez.

El calendario escolar es muy similar al existente en España.

El Cairo cuenta con tres universidades (la Universidad de El Cairo, la de Al Azhar y la de Ein Shams). En teoría, se hallan abiertas a los estudiantes extranjeros, pero es condición indispensable el dominio total del idioma árabe. Los extranjeros pueden acudir a la Universidad Americana de El Cairo, cuyos títulos están más acreditados, y a otras universidades extranjeras: británica, alemana, ...

Pueden seguirse cursos de idiomas con facilidad, por la existencia de diversos centros extranjeros en El Cairo.

BRITISH INTERNATIONAL SCHOOL

Km 38, Cairo-Alexandria Road, Beverly Hills.
PO Box 137, Gezira, Cairo, Egipto.
Tel : (+202) 3827-0444 Fax: (+202) 3857-1720
<http://www.bisc.edu.eg/>

LYCÉE FRANÇAIS DU CAIRE

7, rue 12, Maadi, Cairo, Egipto
Tel: (+202) 2358-2320

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La electricidad en Egipto tiene un voltaje de 220/230V y 50-60Hz de frecuencia. El formato de los enchufes es de tipo europeo.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales en España

Embajada de Egipto

Velázquez, 69
28006 Madrid
Tel: 91 401 96 00/04
Fax: 91 578 17 32

Oficina Comercial de la Embajada de Egipto

Velázquez, 101
28006 Madrid
Tel: 91 411 64 45/46
Fax: 91 411 61 46

Oficina de Turismo de Egipto en España

Plaza de España 18
Edif. Torreda Madrid, Pl, 5 Of.3
28008 Madrid
Tel: 91 559 21 21
Fax: 91 547 51 65

Otras

Egyptair

Gran Vía, 88
28013 Madrid
Tel: 91 522 60 51

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España

41, Ismail Mohammed St.
Zamalek - El Cairo
Tlf.: + 20 2 27 35 58 13 / 27 35 64 37 / 27 35 64 62
Fax: + 20 2 27 35 36 58
Embajador: Sr. D. Arturo Avello

Oficina Económica y Comercial

19, Boulos Hanna St.
Dokki - El Cairo
Tlf.: + 20 2 33 36 15 88 / 33 36 53 74
Fax: + 20 2 33 36 15 77
Consejero Económico y Comercial: Sr. D. Luis Orgaz

Principales organismos de la Administración pública

www.idsc.gov.eg

Information and Decision Support Center. Sitio gubernamental en el que se informa de la actualidad del país. Ofrece todo tipo de enlaces sobre Egipto.

www.mfa.gov.eg

Ministerio de Asuntos Exteriores. Buena información sobre el propio ministerio, su política, acuerdos, prensa e información económica. Buenos enlaces.

www.salestax.gov.eg

Departamento de Impuestos sobre Ventas del Ministerio de Finanzas.

www.economy.gov.eg

Ministerio de Comercio e Industria. Contiene información sobre indicadores económicos y sociales, acuerdos comerciales, legislación comercial, etc.

<http://www.carana.com/pcsu>

Información sobre la situación del proceso de privatización de Egipto.

<http://www.gafinet.org>

Agencia de Inversiones de Egipto

www.capmas.gov.eg

Central Agency for Public Mobilization and Statistics. Agencia proveedora de estadísticas, para tener acceso a sus servicios requieren suscripción. Deja de funcionar jueves y viernes.

Información arancelaria

<http://www.mof.gov.eg/english>

Ministerio de Finanzas: información sobre aranceles, impuestos sobre ventas, acuerdos, normas aplicables al producto.

<http://madb.europa.eu/madb/indexPubli.htm>

Información sobre aranceles proporcionada por la Unión Europea. Solo accesible para ordenadores cuyo servidor esté situado en la propia Unión.

Organismos Oficiales:

Web del Gobierno Egipcio: <http://www.egypt.gov.eg/english/>

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.sis.gov.eg/En/Default.aspx>

Asociación Egipcia de Energías Renovables: <http://www.nrea.gov.eg/english1.html>

Agencia de Turismo Egipcia: <http://es.egypt.travel/>

Cámara de Comercio Egipcia: <http://www.tpegypt.gov.eg/Eng/Chambers.aspx>

Federación Egipcia de industrias: <http://www.fei.org.eg/news.asp>

Bancos:

Banco Nacional de Egipto: <http://www.nbe.com.eg/en/main.aspx>

Banco Central de Egipto: <http://www.cbe.org.eg/English/>

Banco Credit Agricole: <http://www.ca-egypt.com/>

HSBC Egipcio: <http://www.hsbc.com.eg/1/2/eg/>

Otras asociaciones:

Asociación Egipcia de Desarrollo de Franquicias: <http://www.efda.org.eg/default.aspx?id=112>

Asociación Egipcia de Agentes de Viajes: http://www.etaa-egypt.org/index_en.aspx

Asociación Egipcia de Leasing: <http://ela-egypt.com/>

Asociación Egipcia de Inversores: <http://www.eira.org/>

Asociación Egipcia de Recursos Educativos: <http://egypt-era.org/>

Medios de Comunicación:

Egyptian Streets: <http://egyptianstreets.com/>

El Watan News: <http://www.elwatannews.com/>

Akhbarak: www.akhbarat.net

Al Jazeera: <http://www.aljazeera.com/>

Egypt independent: <http://www.egyptindependent.com/>

Cultura y Ocio:

Instituto Cervantes en El Cairo: <http://elcairo.cervantes.es/es/default.shtm>

Instituto Francés en El Cairo: <http://www.cfcc-eg.org/>

British Council en El Cairo: <http://www.britishcouncil.org.eg/>

Cairo 360: <http://www.cairo360.com/>

Cairo Scene: <http://www.cairoscene.com/>

Otras páginas de interés:

Páginas amarillas de Egipto: <http://www.yellowpages.com.eg/>

American University in Cairo: <http://www.aucegypt.edu/Pages/default.aspx>

Hoteles:

Four Seasons: <http://www.fourseasons.com/cairofr/>

Nile Ritz-Carlton: <http://www.ritzcarlton.com/en/hotels/middle-east/cairo>

Sheraton: www.sheratoncairo.com/Sheraton/Cairo

Pyramisa: <http://www.pyramisaegypt.com/>

Sofitel Gezira: <http://www.sofitel.com/es/hotel-5307-sofitel-cairo-el-gezirah/index.shtml>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	997.739 Km ²
Situación	Limita al norte con el mar Mediterráneo, al sur con Sudán, al oeste con Libia y al este con Palestina, Israel y el mar Rojo
Capital	El Cairo
Principales ciudades	Aleandría, Luxor, Asuán, Port Said, Suez, Ismailia y Beni Suef
Clima	Hiperárido
Población	95 en Egipto y 9 millones de emigrantes
Densidad de población	89,2
Crecimiento de la población	2,6%
Esperanza de vida	70,5
Grado de alfabetización	75,1
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	30,2
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,5
Idioma	Árabe
Religión	Musulmana sunní (90%), cristiana copta ortodoxa (9%), otras cristianas (1%)
Moneda	Libra egipcia
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	GMT +2 (coincide con España en el horario de verano)

Fuentes: Banco Central de Egipto, FMI, Banco Mundial, Ministerio de Planificación y Centro Oficial de Estadísticas de Egipto (CAPMAS)

Última actualización: enero 2018

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	Año 2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	297.900	332.500	332.300	236.200
Tasa de variación real (%)	2,9	4,4	4,3	4,2
Tasa de variación nominal (%)	nd	nd	nd	nd

INFLACIÓN				
Media anual (%)	10,1	11	10,2	23,5
Fin de período (%)	8,2	11,4	14	29,8
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	nd	nd	nd	nd
letras del Tesoro a 3 meses, promedio (%)	11,3	11,4	11,8	17,1
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	84,2	89	90,2	94,8
Población activa (x 1.000 habitantes)	27,2	27,8	nd	nd
% Desempleo sobre población activa	13,4	12,9	12,7	12,1
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	12,2	11,5	12,4	10,8
DEUDA PÚBLICA				
en millones dólares	nd	nd	nd	nd
en % de PIB	94,8	88,5	96,9	103,0
EXPORTACIONES DE BIENES				
en millones dólares	26.119	22.204	18.704	21.687
tasa de variación respecto al período anterior	--	-15%	-16%	16%
IMPORTACIONES DE BIENES (cif)				
en millones dólares	59.882	61.300	57.387	57.122
tasa de variación respecto al período anterior	--	12,4	6,3%	-0,5%
SALDO B. COMERCIAL				
en millones dólares	-30.695	-33.703	-38.785	-34.435
en % de PIB	--	-8,5	-9,7	-11,2
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en millones dólares	-2.779	-12.142	-19.831	-15.300
en % de PIB	-0,9	-3,7	-5,9	-6,0
DEUDA EXTERNA				
en millones dólares	nd	48.100	55.800	79.000
en % de PIB	15,1	14,5	16,8	30,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en millones dólares	nd	-	5.000	7.300
en porcentaje de exportaciones de bs y ss	nd	-	14,4	19,4
RESERVAS INTERNACIONALES				
en millones dólares	16.700	19.500	17.100	30.700
en meses de importación de bs y ss	2,8	3,5	3,1	5,5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en millones dólares	4.199	6.371	6.932	7.916
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	nd	nd	nd	nd
fin de período	7,1	7,3	8,2	14,8

Fuentes: Banco Central de Egipto, FMI, OMC y elaboración propia

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- ONU
- OMC
- FMI
- GRUPO BANCO MUNDIAL (IBRD, IDA, IFC)
- UNESCO
- UNCTAD
- UNIDO
- UNICEF
- FAO
- IFAD (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)
- OMS
- Organización Mundial del Trabajo
- Organismo Internacional de Energía Atómica
- Unión Internacional de Telecomunicaciones
- OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)
- WIPO (Organización mundial de la Propiedad Intelectual)
- Organización Mundial del Turismo

Ámbito regional

- Banco Africano de Desarrollo
- Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social
- Banco Árabe para el Desarrollo Económico y África (BADEA)
- Autoridad Árabe para el Desarrollo y las Inversiones
- Federación de Cámaras Árabes de Comercio, Industria y Agricultura
- Liga Árabe
- Consejo de Cooperación Árabe
- Consejo de la Unidad Económica Árabe
- Organización de la Conferencia Islámica
- Banco Islámico de Desarrollo
- Banco para el Desarrollo del Oriente Medio y Norte de África
- Abu Dhabi Fund
- COMESA
- OUA
- Comisión Económica para África
- Grupo de Países No Alineados
- Grupo de los 15
- Fondo Monetario Árabe
- Banco Africano para la Importación y la Exportación (AFREXIMBANK)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Fecha	Feria	Lugar	Sector
ENERO			
14 - 17	PLASTEX	CICC	PLÁSTICOS
27-1	CAIRO INTERNATIONAL BOOK FAIR	Fair Ground	EDITORIALES
MARZO			
	FURNEX	CICC	MUEBLES
1-11	PROJECT EGYPT	CIICC	COSNTRUCCIÓN
18 - 20	METAL & STEEL	CICC	INDUSTRIA DE METAL Y ACERO
23 - 25	GRAIN TECH	Fair Ground hall 19	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE GRANO Y CEREALES
24 - 26	RE ENERGY	CICC	Energía Renovable
ABRIL			
7-9	GO GREEN Expo	Fair Ground	RECICLAJE Y SOLUCIONES PARA EL AHORRO DE ENERGÍA
13 - 16	CAFÉX	CICC salas 4 y 5	EQUIPOS PARA CAFETERÍAS Y RESTAURANTES
19 - 21	MEDICONEX & PHARMACONEX	CICC	EQUIPOS MÉDICOS Y PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
26-29	EGY HOME TEX	CICC	Industria de textil
MAYO			
4-7	MAC FRUIT ATTRACTION		Frutas y hortalizas
	Food Africa Cairo	CICC	Food and Beverages
5-7	EGYMEDICA	CICC	EQUIPOS MÉDICOS
1-11	AFRO PACKAGING / AFRO FOOD	CICC	EMBALAJE / PRODUCTOS DE ALIMENTACION
SEPTIEMBRE			
24 - 27	SAHARA	CICC	Agroalimentarios
OCTUBRE			
2-4	MENA LOGISTICS/ PHAROS	CICC	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
2-4	CAIRO ENERGY	CICC	ENERGÍA Y RENOVABLES
6-8	AGRENA	CICC	Avícola y Ganadería
20 - 22	PACK 2 PACK/ PAPER ME	CICC	Industria de papel / embalaje
30-1	HACE	CICC	EQUIPOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA
NOVIEMBRE			
1-10	PROJEX AFRICA + MARMOMACC	CICC	CONSTRUCCIÓN Y MÁRMOL
17 - 20	AIRTECH	CICC	AIRE COMPRIMIDO
	MACHTECH		HERRAMIENTA
24 - 27	HANDLING EXPO		TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MERCANCÍA
	TRANSPOTECH		TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MERCANCÍA
DICIEMBRE			
	ELECTRICX	CICC	MATERIAL ELÉCTRICO
	MEFSEC		SISTEMAS DE SEGURIDAD
4-6	SOLARTECH		ENERGÍA SOLAR